

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA,

12 FEB 2010

VISTO:

La ley de ministerios n° 6.075 y su modificatoria ley n° 6.076, los decretos N° 230/07, 2773/08, 1758/09 y 2147/09;

CONSIDERANDO:

Que por decreto n° 230/07 se creó el Comité Ejecutivo de Fortalecimiento y Modernización del Estado;

Que por decreto n° 2773/08 se estableció el régimen para el diseño y elaboración de estructuras organizativas;

Que por decretos n° 1758/09 y modificatorio n° 2147/09 se aprobó la estructura orgánica del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos;

Que atento a la necesidad de producir cambios a la estructura orgánica vigente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, aprobar las aperturas inferiores y unificar en un solo texto toda su organización, resulta necesario dejar sin efecto los decretos n° 1758/09 y 2147/09;

Que la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública ha tomado la intervención que le compete;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Apruébese, la estructura organizativa del primer y segundo nivel de apertura del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, de conformidad con el organigrama, objetivos, responsabilidad primaria, acciones y dotación de personal de Planta Permanente y Transitoria que como Anexos I, II y III, forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Establécese que la vigencia de la estructura organizativa aprobada por el presente decreto, comenzará a regir a partir del 01 de enero de 2010.

Artículo 3°: Déjese sin efecto los decretos n° 1758/09 y 2147/09.

Artículo 4°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma simplificada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **260**

[Firma]
Cro. Fermín Rentriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIGN. CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 058/07 008
GOBERNACION

[Firma]
J. JORGE ALONSO CAPITANICH
Gobernador
Provincia del Chaco

260

ANEXO I

MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARIA

SUBSECRETARIA DE
DEPORTES Y TURISMO
SOCIAL

SUBSECRETARIA DE
DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARIA DE
GESTIÓN Y
ARTICULACIÓN
INTERINSTITUCIONAL

SUBSECRETARIA
DE DESARROLLO Y
ECONOMÍA SOCIAL

DIRECCIÓN

Unidad de
Logística

Administración

Unidad de
Planificación
Sectorial

Unidad de
Relaciones del
Trabajo

Unidad de
Auditoría interna

Unidad de
Recursos Humanos

Secretaría
General

Unidad de
Comunicación
institucional

DEPARTAMENTO

Técnico
Movilidad
Mantenimiento y
Maestranza

Tesorería
Contrataciones
Rendiciones de
Cuentas y Contratos

Planificación y
Presupuesto
Seguimiento e
Información

Técnico Laboral
Condiciones y Medio
Ambiente Laboral

Certificaciones y
Legajos
Capacitación y
Carrera
Asistencia y
Liquidaciones

Gestión
Administrativa
Mesa de Entradas,
Salidas y Archivo
Jurídico

Comunicación y
Difusión
Centro de
Documentación,
Información y Archivo

Gestión de Bienes

Cip. Fagnano Benítez Bogado
Ministro de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

200

ANEXO I.a

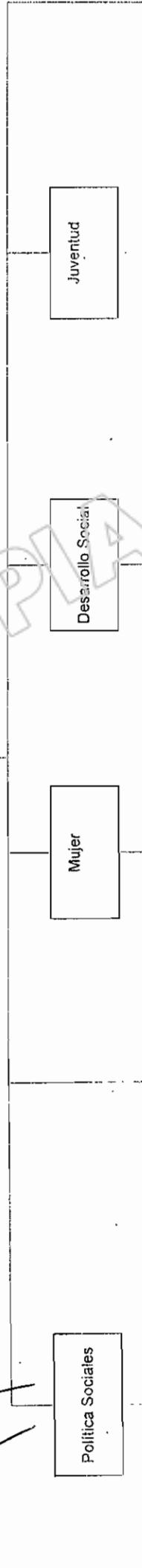
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO BUZZ DIAZ
DIRECTOR
BOGSA, CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 840/97 BOG
GOBERNACION

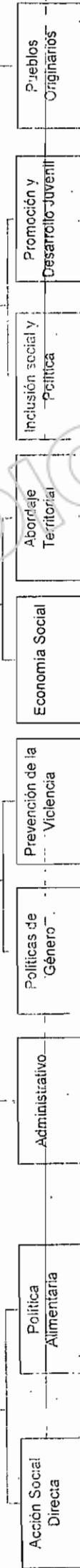
SUBSECRETARIA

SUBSECRETARIA
DE DESARROLLO Y
ECONOMIA SOCIAL

DIRECCION



DEPARTAMENTO



[Handwritten signature]
Cra. Fermín Benítez Bogado
Ministerio de Desarrollo Social
Derechos Humanos

ANEXO I.b

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN Y
ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

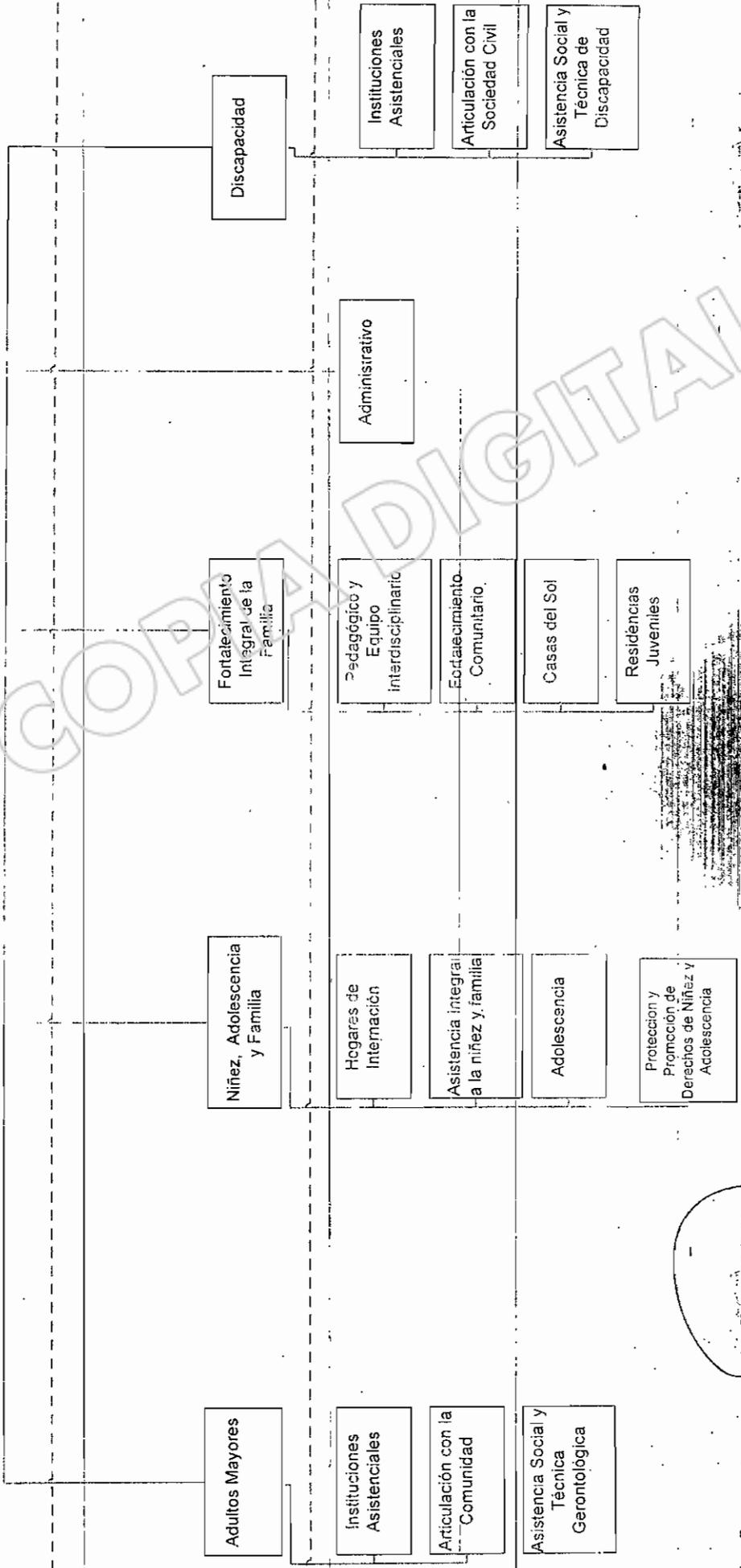
SUBSECRETARIA

DIRECCION

DEPARTAMENTO

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBOLEO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
BOJON. CENTRAL Y NORO. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 088/07 000
GOBERNACION



Carla Ferrerín - Regiriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos

SA 200

ANEXO I.C

SUBSECRETARIA

DIRECCION

DEPARTAMENTO

SUBSECRETARIA DE
DERECHOS HUMANOS

Promoción de
Derechos Humanos

Protección de
Derechos Humanos

Planificación, implementación y
Supervisión de Programas de
Derechos Humanos

Fortalecimiento Integral de
los Derechos Humanos

Administrativo

Investigación y
Estadística en
Derechos Humanos

Gestión de Denuncias

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

4

ROBOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR

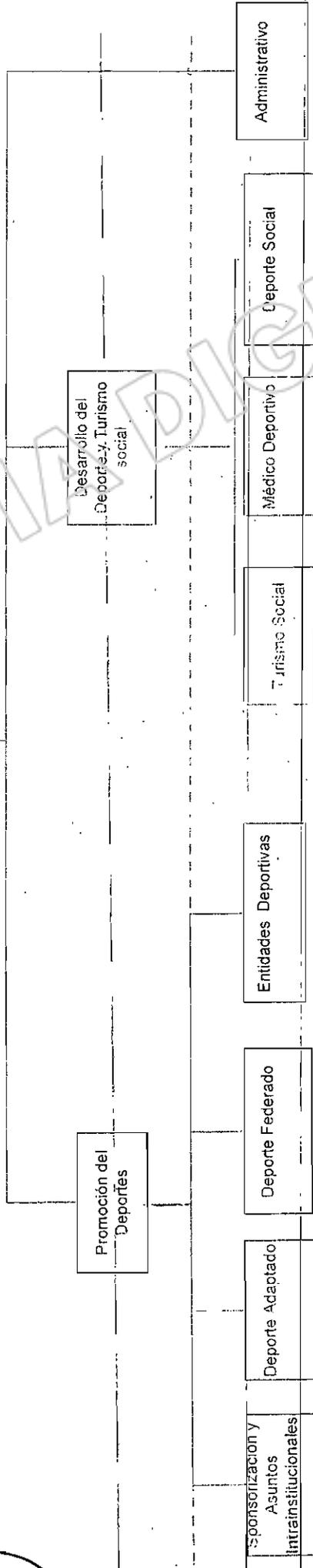
DCM, CONTADOR Y COM. LEGAL
AUTORIZADO POR RES. N° 699/07 400
GOBERNACION

Roberto Verónica Aguirre
Ministra de Desarrollo Social
Derechos Humanos

ES COPIA DIGITAL

ANEXO I.d

SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Y TURISMO SOCIAL



DEPARTAMENTO DIRECCION SUBSECRETARIA

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
BOLSA DE TRABAJO Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 696/07 600
GOBERNACION

Lucía Ferrer Benítez Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES COPIA DIGITAL

ANEXO II AL DECRETO N° 260 /

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

UNIDAD DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
(DIRECCIÓN)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Diseñar, planificar e implementar estrategias comunicacionales transversales, a corto y largo plazo, para desarrollar y consolidar la imagen y la identidad del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

ACCIONES:

1. Incorporar y coordinar acciones de Comunicación como herramienta de gestión para fortalecer a la organización ministerial, facilitar la integración y consolidar el sentido de pertenencia e identidad.
2. Promover y coordinar actividades comunicativas que tiendan a la creación, intercambio, desarrollo y almacenamiento de redes y flujos de información del Ministerio, con la finalidad de detectar las falencias en lo que hace al diseño y funcionamiento de su estructura.
3. Proponer y asistir en la delinéación y aplicación de políticas de información y comunicación de los actos de gobierno y servicios a la comunidad.
4. Desarrollar en forma conjunta con los organismos competentes del Poder Ejecutivo, una política de difusión que permita potenciar la presencia del Ministerio y su oferta de servicios a la comunidad.
5. Elaborar y evaluar propuestas de soporte comunicacional (atención directa al ciudadano, pagina Web, Biblioteca Virtual, y otros medios de interacción con el ciudadano), y coordinar su contenido tendiente a mejorar la relación del Ministerio, sus instituciones, planes y programas con la ciudadanía.


Cta. Fermín Benítez Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

4

RODOLFO RUIZ DÍAZ
DIRECTOR
DIN. CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 088/07 200
GOBERNACION

DIRECCION UNIDAD DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Poner en marcha el plan estratégico de comunicación institucional con aplicación transversal, integrando a las distintas áreas del Ministerio con la finalidad de democratizar la información y las relaciones del personal y fortalecer la Estructura Orgánica del Ministerio.
2. Monitorear constantemente las necesidades y/o falencias de comunicación de los públicos internos y externos, a fin de revertir rápidamente la situación y redirigir los canales o las estrategias comunicacionales.
3. Crear y mantener un servicio informativo del Ministerio y cada una de sus áreas, a través de distintos medios convencionales y alternativos.
4. Llevar la agenda de actos del Ministerio y las actividades públicas de sus Funcionarios Superiores de forma que la información generada se refleje en los medios locales y nacionales, en coordinación con el Órgano Rector.
5. Administrar la información gráfica y audiovisual periodística que se refiera o interese al Ministerio o al Gobierno Provincial.
6. Asistir en las conferencias de prensa y reportajes; y coordinar los requerimientos de cobertura periodística y de difusión de todas las áreas del Ministerio.
7. Desarrollar en coordinación con el órgano rector en la materia anuncios publicitarios para difundir las actividades del Ministerio, y realizar las campañas de bien público.

Fernanda
Cto. Fernanda Benítez Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

R. Ruiz Díaz
RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIGN. CONTROL Y HOME. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 659/07 GOB
GOBERNACION

DIRECCION UNIDAD DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

CENTRO DE DOCUMENTACION, INFORMACION Y ARCHIVO
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Administrar y digitalizar la documental en el Centro de Documentación, Información y Archivo del Ministerio.
2. Brindar un servicio de datos, estadísticas y referencias sobre las distintas áreas del Ministerio, la aplicación de planes, programas y proyectos y de otros organismos con los que se opere.
3. Archivar la documental legal, resoluciones, memos, circulares, decretos, convenios provinciales, nacionales, internacionales, legajos personales dados de baja del Ministerio; como así también el material de prensa y de otras áreas del ministerio que aporten a la construcción y certificación de la identidad institucional.
4. Unificar las Bibliotecas y Bases de Datos de todo el Ministerio y establecer diversos servicios de información e investigación institucional.
5. Gestionar recursos para actualizar constantemente la biblioteca con temática inherente a cada una de las áreas y problemáticas que atiende el ministerio, a fin de capacitar a sus empleados y mejorar la atención de los servicios.

[Handwritten Signature]
 Dra. Febrina Benítez Bogado
 Ministra de Desarrollo Social
 Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBOLFO RUIZ DIAZ
 DIRECTOR
 DIRECCION GENERAL Y NORMALIZADORA
 AUTORIZADO POR RES. N° 688/07 2007
 GOBERNACION

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

**UNIDAD DE RELACIONES DEL TRABAJO
(DIRECCIÓN)**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Intervenir en asuntos vinculados con las relaciones del trabajo y la problemática del hombre en situación laboral en lo referente a condiciones y medioambiente laboral y en la resolución de conflictos intra-inter institucionales en la órbita del Ministerio.

ACCIONES.

1. Crear y fortalecer constantemente un equipo interdisciplinario, psico-social-laboral para mediar en la resolución de conflictos laborales individuales y/o colectivos.
2. Diseñar e implementar círculos de calidad para lograr pertenencia y compromiso del agente.
3. Acordar acciones y colaborar con la URRHH en la aplicación de políticas y normas referidas a la administración y desarrollo del personal.
4. Colaborar con la Dirección de Comunicación y Difusión del Ministerio, en la elaboración, el seguimiento de un plan estratégico de redes y flujos comunicacionales que tiendan a mejorar las relaciones laborales.
5. Participar y colaborar con el órgano rector en la confección de normativas que regulen la carrera administrativa.
6. Intervenir y articular con otras áreas específicas en la tramitación de reclamos, denuncias, recursos administrativos de personal en cuestiones vinculadas con el empleo.
7. Controlar e informar la aplicación de las normas de higiene y seguridad en el trabajo en todas las instituciones y áreas del ministerio.
8. Elevar informes a la máxima autoridad de la jurisdicción y al órgano rector sobre situaciones litigiosas colectivas e individuales de trabajo, proponiendo mecanismos alternativos para la resolución de conflictos.

[Firma]
Cra. Fermina Bertriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
RODOLFO RUIZ DIAZ

DIRECTOR

CONTRALOR Y NORM. LEGIS. ADIC.
AUTORIZADO POR RES. N° 668/07 000
GOBERNACIÓN

DIRECCION UNIDAD DE RELACIONES DEL TRABAJO
TÉCNICO LABORAL
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Capacitar el gabinete psico-social-laboral para la atención específica del público interno del Ministerio.
2. Intervenir en los procesos de negociación y en la resolución de conflictos en el ámbito del Ministerio, a través del gabinete.
3. Vigilar la aplicación de normas reglamentarias destinadas a regular las relaciones laborales en el Ministerio.
4. Orientar y coordinar acciones con las áreas del ministerio en la aplicación de normas y reglamentos internos.
5. Realizar informes referentes a denuncias, reclamos, recursos administrativos de personal en cuestiones vinculadas a situaciones conflictivas.



Cgo. Fermín Benítez Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



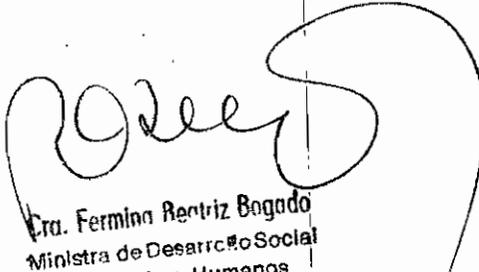
ROBOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR

BOISR. CONTROLOR Y MONI. LEGIS. ATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 653/07 SRP
GOBERNACION

DIRECCION UNIDAD DE RELACIONES DEL TRABAJO
CONDICIONES Y MEDIOAMBIENTE LABORAL
(DEPARTAMENTO)

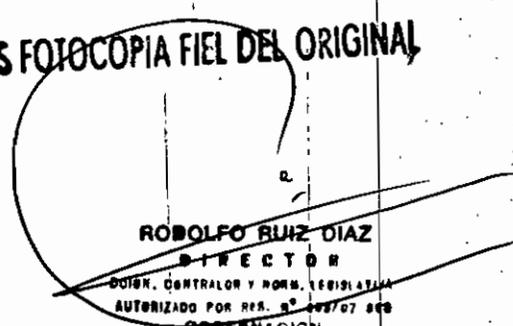
ACCIONES:

1. Coordinar acciones y verificar el cumplimiento de las normas vigentes, referidas a las condiciones de medio ambiente de trabajo.
2. Coordinar con la Unidad de Logística en la elaboración de propuestas destinadas mejorar las condiciones y el medio ambiente de la actividad laboral a nivel central e instituciones Ministeriales.
3. Realizar informes referentes las condiciones de medio ambiente laboral de las instituciones dependientes del Ministerio.
4. Verificar e informar la aplicación y cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo.
5. Proponer programas de mejoramiento de las condiciones de medio ambiente laboral.
6. Diagnosticar las condiciones y medio ambiente laboral de las instituciones del Ministerio



Etra. Fermina Renteriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



ROBOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIR. CENTRAL Y NOM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 408/07 808
GOBERNACION

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA GENERAL
(DIRECCIÓN)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Ejercer las funciones administrativas, de protocolización y registro de los actos administrativos de la jurisdicción, organizando y controlando la logística de la Jurisdicción y el despacho de las actuaciones administrativas.

ACCIONES:

1. Efectuar los trámites y procedimientos administrativos indispensables para la gestión de las políticas, planes, programas y proyectos de la jurisdicción y realizar su seguimiento.
2. Llevar el despacho de la autoridad superior y el registro de instrumentos legales.
3. Mantener permanentemente informado a las autoridades superiores acerca del ingreso y del estado de la documentación e instrumentos legales, que deben gestionarse en las respectivas áreas.
4. Elaborar proyectos de instrumentos legales, documentos administrativos y notas y elevarlos a consideración de la máxima autoridad del área.
5. Organizar el registro de entrada, salida y archivo de expedientes, actuaciones administrativas y otras documentaciones a tramitar o diligenciadas en el área.
6. Asegurar el resguardo y conservación del patrimonio documental que forma parte del archivo activo de la jurisdicción.
7. Supervisar el asesoramiento en todos los asuntos de carácter jurídico de competencia del Ministerio.


Cra. Fermín Reetrix Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECCIÓN
REGION, CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 889/07 888
GOBERNACION

260

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN SECRETARÍA GENERAL

MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Confeccionar expedientes y actuaciones según la naturaleza del caso.
2. Tramitar los expedientes, actuaciones, notas y otras documentaciones ingresadas a la Secretaría General.
3. Mantener actualizado el sistema de seguimiento de expedientes.
4. Administrar el archivo del área.

[Handwritten signature]

Cco. Fermín Reviriz Bogado
Ministro de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ

DIRECTOR

SECCIÓN CONTADOR Y NORM. LEGISLATIVA

AUTORIZADO POR RES. 088/07 000

GOBERNACION

260

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN SECRETARÍA GENERAL

GESTIÓN ADMINISTRATIVA
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Confeccionar proyectos y escritos encomendados a la Secretaría General.
2. Controlar la aplicación de la normativa específica para confección de proyectos de leyes, resoluciones, disposiciones, convenios y otros escritos oficiales.
3. Atender el despacho de la máxima autoridad.


Cto. Fermín Benítez Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

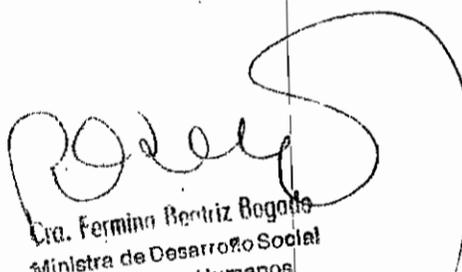
RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DISEÑO, CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 888/87-SES
GOBERNACION

DIRECCIÓN SECRETARÍA GENERAL

JURÍDICO
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Asegurar el cumplimiento de las normas de procedimiento administrativo y disposiciones vigentes que dicte el Ministro.
2. Formalizar convenios con entidades jurídicas públicas nacionales, provinciales o municipales, a los fines de lograr información y apoyo jurídico.
3. Intervenir en toda documentación jurídica desde y hacia las distintas reparticiones del Ministerio y entes oficiales.
4. Recepcionar y registrar las cédulas judiciales y controlar su efectivo cumplimiento.
5. Asesorar en todos aquellos asuntos o actuaciones administrativas en que se le requiera dictamen.
6. Elaborar y dictaminar la instrucción de sumarios del Personal del Ministerio.


Dra. Fermina Bertriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


ROBERTO RUIZ DIAZ
DIRECTOR

BOJIN, CONTROLOR Y COM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 899/87 BOB.
GOBERNACION

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS (URRHH)
(DIRECCIÓN)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Supervisar e intervenir en la administración del recurso humano del Ministerio, propiciando que su desempeño se efectúe bajo los criterios de eficiencia, optimización y aplicando las pautas determinadas por la Dirección General de Recursos Humanos.

ACCIONES:

1. Proponer estrategias para el desarrollo de la carrera administrativa de los agentes de la jurisdicción.
2. Efectuar los requerimientos respecto a las necesidades de capacitación a la Dirección General de Recursos Humanos.
3. Controlar la actualización de los legajos del personal que se encuentre cumpliendo funciones en la jurisdicción.
4. Supervisar la correcta liquidación de los haberes del personal.
5. Intervenir en la aplicación de medidas disciplinarias.
6. Supervisar las registraciones respecto a asistencias y la aplicación de los permisos de salida del personal.
7. Aprobar la definición de perfiles para los llamados a concurso que se realicen para la cobertura de cargos vacantes a nivel jurisdiccional.
8. Intervenir en los llamados a concurso que se realicen para la cobertura de cargos vacantes a nivel jurisdicción.
9. Supervisar la aplicación de los regímenes y normativas correspondientes en los trámites vinculados con los beneficios, derechos y obligaciones de los agentes.
10. Asesorar al personal sobre sus derechos y obligaciones como agentes públicos.
11. Intervenir en la modificación de la estructura de cargos de la jurisdicción.
12. Elevar informes a la máxima autoridad de la jurisdicción y a la Dirección General de Recursos Humanos sobre situaciones litigiosas, colectivas e individuales, proponiendo mecanismos alternativos para la resolución de conflictos.

Fernando Benítez Bogado
Ministro de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBOLFO RUIZ DÍAZ
DIRECTOR
SUJON, CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 023/07 000
GOBERNACION

DIRECCIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICACIONES Y LEGAJOS
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Clasificar los instrumentos legales y documentos originales y copias que deben integrar el legajo único del personal, elevando los originales que correspondan a la Dirección General de Recursos Humanos.
2. Mantener actualizada la información digital del legajo en la base de datos de Recursos Humanos.
3. Informar toda novedad de los agentes en cuanto a sus datos personales y toda otra requerida para la liquidación de haberes y demás compensaciones del personal.
4. Diligenciar los trámites vinculados con las certificaciones de servicios, y cómputo de antigüedad, aplicando los regímenes correspondientes para cada caso.
5. Auditar la correspondencia de la liquidación de haberes con la documentación obrante en el legajo.
6. Custodiar el legajo duplicado del personal.

[Handwritten Signature]
 Dra. Fernán Rertriz Bogado
 Ministra de Desarrollo Social
 y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
 RODOLFO RUIZ DIAZ
 DIRECTOR
 REGION. CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA
 AUTORIZADO POR RES. N° 688/07 888
 GOBERNACION

DIRECCIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

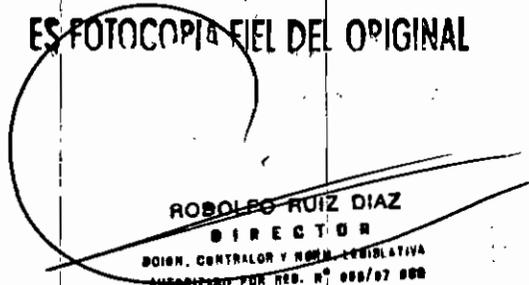
CAPACITACIÓN Y CARRERA
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Efectuar el seguimiento de la carrera administrativa del personal de la jurisdicción, aplicando las normas que regulan la misma.
2. Identificar las necesidades de capacitación, elevándolas a la Dirección.
3. Asistir a las unidades organizativas jurisdiccionales que soliciten cubrir vacantes, en la confección de perfiles y demás condiciones para los llamados a concurso.
4. Intervenir en el proceso de los llamados a concurso que se realicen para la cobertura de cargos vacantes a nivel jurisdicción.
5. Confeccionar los instrumentos legales y/o documentos y diligenciar los trámites vinculados con designaciones, promociones, transferencias, adscripciones, bonificaciones, altas y bajas del personal.


Cda. Fermína Benítez Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


ROBERTO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIGN. CONTROLOR Y NOM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 000/07 000
GOBERNACION

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA (UAI)
(DIRECCIÓN)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Ejecutar el control interno de la jurisdicción y producir los informes del estado de gestión, conforme a las pautas aprobadas por los Órganos Rectores en la materia.

ACCIONES:

1. Planificar las actividades de control interno de la Jurisdicción, elaborando el Plan Anual correspondiente, el que deberá ser aprobado por el órgano Rector.
2. Controlar la gestión integral de la jurisdicción, enfocada en sus etapas preventiva, operativa y evaluativa, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 162 de la Ley N° 4787.
3. Tomar conocimiento integral de los actos y evaluarlos en sentido presupuestario, económico, financiero, normativo y de gestión.
4. Asesorar respecto de las normas y procedimientos propios del Sistema de Control Interno.
5. Constatar la confiabilidad de la documentación que, como antecedente, se ha utilizado en la elaboración de los informes y/o estados informativos contables.
6. Precisar la exactitud del registro de los activos y las medidas de resguardo adoptadas para su protección.
7. Expedirse, en el ámbito de su competencia, sobre todo informe contable emitido por el Servicio Administrativo Financiero.
8. Producir informes periódicos sobre las auditorias desarrolladas y otros controles practicados, comunicando los desvíos que se detecten con las recomendaciones y observaciones que se formulen.
9. Efectuar el seguimiento de las recomendaciones y observaciones realizadas.

Permin Rentriz Bogado
Cra. Permin Rentriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIGN. CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 088/07 SUB
GOBERNACION

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL (UPS)
(DIRECCIÓN)**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Diseñar la estructura programática jurisdiccional y elaborar el proyecto de presupuesto sectorial anual y plurianual, de acuerdo a las instrucciones impartidas por sus superiores jerárquicos y los procedimientos establecidos por el Órgano Rector del Sistema Presupuestario Provincial.

Confeccionar los proyectos de compensación de partidas y rediseño del presupuesto.

Ejercer el control de gestión a través de indicadores de eficacia, eficiencia, impacto y beneficio social aprobados por la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados de la Gobernación.

ACCIONES:

1. Elaborar los programas y los presupuestos anual y plurianual de la jurisdicción de acuerdo con las instrucciones emanadas de las Jurisdicciones Ministeriales y de la Secretaría General de la Gobernación.
2. Elaborar los proyectos de compensación de partidas y el rediseño del presupuesto sectorial anual y plurianual, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
3. Elaborar los indicadores de gestión presupuestaria que le solicite el Órgano Rector del Sistema Presupuestario Provincial, y los indicadores de eficacia, eficiencia, impacto y beneficio social que le solicite la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados de la Gobernación.
4. Mantener actualizado el Marco Lógico de la Jurisdicción y enviar a la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados de la Gobernación todas las modificaciones introducidas en sus matrices.
5. Coordinar la recolección y efectuar la sistematización de información referente a los programas en ejecución en la Jurisdicción, manteniendo actualizadas las bases de datos.
6. Actuar como unidad de enlace con el Servicio de Información Territorial y con la Dirección de Estadística y Censos de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados de la Gobernación, manteniendo actualizada la información georeferenciada y estadística de la Jurisdicción.

[Firma]
Cto. Fermín Ferriz Bayardo
Ministro de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

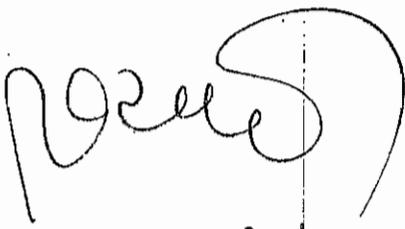
ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL

[Firma]
ROBOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR

BOILER CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 686/97 808
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

7. Asesorar y capacitar a los ejecutores de los programas de la Jurisdicción, en consonancia con los lineamientos que sobre el particular le indique la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados de la Gobernación.



Cro. Fermina Bertriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIR. CENTRAL DE NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 688/07 GOB.
GOBERNACION

DIRECCIÓN UNIDAD DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL (UPS)

PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Preparar los planes, programas y proyectos de la jurisdicción, contribuyendo a asegurar la equidad territorial y contemplando la inclusión de indicadores de gestión y presupuestaria.
2. Participar en el proceso de programación presupuestaria de todas las fuentes de financiamiento de la jurisdicción, manteniendo actualizados los registros referentes a las actividades comunes, específicas y programáticas.
3. Ampliar las metodologías y criterios definidos en la jurisdicción para la inclusión de la dimensión territorial de los planes, programas y proyectos sectoriales.
4. Consolidar el plan operativo anual para la ejecución de los programas, asegurando su consistencia con el presupuesto jurisdiccional, y la articulación de los procesos de coordinación interinstitucional involucrados.
5. Elaborar los indicadores de gestión presupuestaria solicitados por el Órgano Rector del presupuesto provincial, y los indicadores de eficacia, eficiencia y beneficio social solicitados por la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados de la Gobernación.
6. Mantener actualizada la red programática y el banco de proyectos de inversión pública, incorporar las acciones coyunturales adoptadas por las autoridades jurisdiccionales y proveer la información para su seguimiento.
7. Participar en la elaboración de los proyectos de compensación de partidas y en el rediseño del presupuesto sectorial, contribuyendo a asegurar la equidad territorial en la ejecución de los programas jurisdiccionales.
8. Efectuar diagnósticos expeditivos de situación que contribuyan a mejorar el diseño de los programas, como así como también, a incrementar su eficiencia, eficacia y efectividad para la consecución de sus objetivos y resultados.
9. Intervenir en el análisis y la integración, en casos que corresponda, de las propuestas presentadas por los actores institucionales locales en los planes y programas que correspondan a las unidades de desarrollo territorial.

Fernanda
Cristina Fernanda Benítez Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
BOJON. CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 088/07 000
GOBERNACION

DIRECCIÓN UNIDAD DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL (UPS)

**SEGUIMIENTO E INFORMACIÓN
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Realizar el seguimiento de los planes, programas y proyectos de la jurisdicción y de los procesos de coordinación interinstitucionales involucrados, detallando los avances alcanzados y los desvíos detectados.
2. Intervenir en la generación, consolidación y difusión de la información producida por la ejecución y difusión de los planes, programas y proyectos de la jurisdicción en las Unidades de Desarrollo Territorial.
3. Efectuar el control de gestión de los planes, programas y proyectos de la jurisdicción conforme las modalidades establecidas.
4. Elaborar informes relacionados con los aspectos técnicos y presupuestarios vinculados con la ejecución de los planes, programas y proyectos e la jurisdicción.
5. Informar y asesorar a las unidades de organización sustanciales intervinientes en la ejecución de los planes, programas y proyectos las medidas correctivas a introducir a efectos de contribuir a la consecución de los resultados esperados.
6. Participar en la elaboración de estándares e indicadores de desempeño y metas de medición con el objeto de evaluar el nivel del logro alcanzado en los objetivos, propósitos, resultados y actividades establecidas en los programas.
7. Revisar y participar en la actualización del conjunto de indicadores y medios de verificación incluidos en la estructura programática jurisdiccional.
8. Analizar y sistematizar las experiencias extraídas del proceso de seguimiento para mejorar la formulación de los programas y su implementación territorial.
9. Actuar como unidad de enlace con la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, manteniendo actualizada la información reportada al Sistema de Información para la toma de decisiones.
10. Coordinar la instrumentación de mecanismos de participación de la sociedad civil para el seguimiento de la ejecución territorial de los planes, programas y proyectos de la jurisdicción.

[Firma manuscrita]
Cra. Fermín Benítez Boggio
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIGN. CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 000/07 SER
GOBERNACION

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

**ADMINISTRACIÓN
(DIRECCIÓN)**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Ejercer las funciones administrativo-contables, en el marco de la Ley N° 4787 de Administración Financiera, referidas a los aspectos presupuestarios, financieros, patrimonial y de rendición de cuentas para el cumplimiento de los planes y programas establecidos para la jurisdicción.

ACCIONES:

1. Participar con la Unidad de Planificación Sectorial en la confección del proyecto de presupuesto de erogaciones y cálculo de recursos, coordinando su elaboración con todas las áreas de la jurisdicción y controlar su ejecución.
2. Supervisar la registración contable, haciendo observar las normas específicas sobre los aspectos de movimiento de fondos, presupuestario, sub-responsable y patrimonial.
3. Administrar los movimientos de fondos, efectuando el requerimiento oportuno de provisión de los mismos a la Tesorería General de la Provincia.
4. Informar a la superioridad, y coordinar con la Unidad de Planificación Sectorial, sobre la necesidad de transferencias y/o refuerzos de créditos del presupuesto general y fondos especiales.
5. Asegurar el resguardo y conservación de los bienes patrimoniales de la jurisdicción y controlar el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el órgano rector del Sistema de Bienes del Estado.
6. Verificar la existencia de crédito presupuestario con carácter previo al inicio de los trámites, y mantener actualizada y disponible para consulta la información sobre ejecución presupuestaria.
7. Gestionar los requerimientos de adquisiciones y contrataciones de acuerdo a las especificaciones técnicas, ajustándose a la normativa vigente.
8. Elevar a los respectivos Organismos de Contralor, la documentación requerida, de conformidad con las disposiciones reglamentarias que rigen la materia, en cuanto a formas y plazos de presentación.
9. Proveer a las "Unidades de Planificación Sectorial y Auditoría Interna" la información requerida de acuerdo a sus competencias.

Cto. Fermín Benítez Bagido
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR

UNION. CONTRALOR Y POD. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 888/07 888
GOBERNACION

260

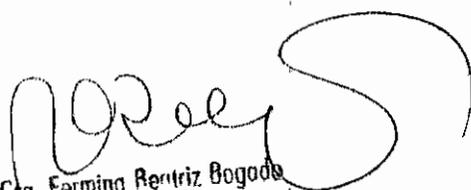
PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**CONTRATACIONES
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Centralizar los requerimientos de adquisiciones de bienes de consumo, de capital y servicios que se tramiten a través de la Dirección de Administración.
2. Elaborar el Plan Anual de Compras de la Jurisdicción.
3. Revisar y controlar que los trámites, para la adquisición de bienes y/o servicios, reúnan las exigencias requeridas en la normativa vigente,
4. Preparar la documentación técnica acorde a cada procedimiento de contratación que deba efectuarse.
5. Controlar que se realice la rotación adecuada de invitaciones a los proveedores.
6. Ejecutar cada etapa que integra el proceso de contratación, a fin de concretar la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos y que tramiten por la Dirección de Administración.
7. Recepcionar las ofertas y garantías, resguardándolas hasta el momento de la apertura de sobres y posterior adjudicación, respectivamente.
8. Intervenir en la recepción de bienes o servicios cuya adquisición se tramite a través de la Dirección de Administración.


Cgo. Fermín Renteriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


ROBOLFO RUIZ DÍAZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN CENTRAL Y NOROCCIDENTAL
AUTORIZADO POR RES. N° 098/87 008
GOBERNACIÓN

260

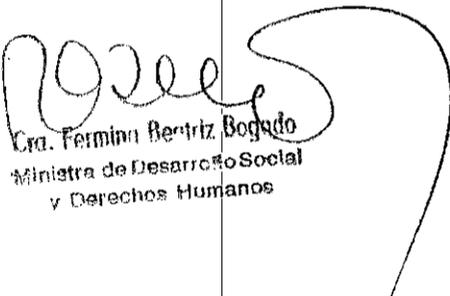
PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

TESORERÍA
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Administrar los fondos observando la reglamentación que rige la materia.
2. Actualizar las registraciones y realizar conciliaciones periódicas de las cuentas corrientes.
3. Resguardar las documentaciones de pagos y/o entregas de fondos efectuados.
4. Realizar los depósitos de los fondos correspondientes a normas tributarias, emitiendo los respectivos comprobantes y presentando las declaraciones juradas en los plazos previstos.
5. Solicitar la apertura de cuentas judiciales y realizar el control y preparación de las boletas de depósitos de cada retención efectuada en virtud de orden judicial.
6. Controlar los recursos ingresados por la aplicación de normativas vigentes, afectación específica, fondo permanente y cualquier otro que signifique disponibilidad de fondos para la jurisdicción.


Cra. Fermina Bertriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIGN. CONTADOR Y NORM. FOTOLITIVA
AUTORIZADO POR N.E. N° 000/07 000
GOBERNACION~~

260

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**RENDICIONES Y CONTRALOR
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Recepcionar la documentación referida a los pagos e ingresos efectuados por el Departamento Tesorería jurisdiccional y la Tesorería General de la Provincia.
2. Controlar que las sumas a rendir mensualmente al Tribunal de Cuentas de la Provincia observen plena coincidencia con los importes reflejados en los respectivos Estados de Ejecución del Presupuesto.
3. Preparar las Rendiciones de Cuentas Mensuales y la Integración de la Cuenta General del Ejercicio de la Jurisdicción, con ajuste a las Normas sobre Rendiciones de Cuentas del Sector Público Provincial.
4. Mantener un archivo con copias de las documentaciones referida a las Rendiciones, como asimismo de las Rendiciones Universales que hayan sido devueltas por el Tribunal de Cuentas.
5. Intervenir en forma conjunta con los departamentos de la Dirección en la evaluación y respuesta de los requerimientos que contengan observaciones sobre las rendiciones mensuales y/o universales.


Cta. Fermín Benítez Bogado
Ministro de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


ROBERTO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIGN. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N. 956/97 988
GOBERNACION

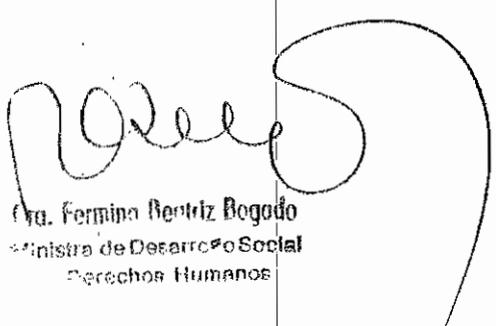
PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CONTABLE
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Elaborar el proyecto de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Jurisdicción.
2. Controlar el correcto encuadre de los gastos efectuados por las distintas dependencias de la Jurisdicción, de acuerdo a las normativas vigentes en la materia
3. Efectuar el cálculo, liquidación y respectivas declaraciones juradas de las retenciones correspondientes a tributos nacionales y provinciales a realizar sobre los proveedores de la Jurisdicción.
4. Realizar la imputación presupuestaria de los gastos efectuados por la Jurisdicción de acuerdo al presupuesto y estructura programática vigente.
5. Controlar la ejecución del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Jurisdicción, informando a la superioridad la necesidad de refuerzos de partidas coordinando con la Unidad de Planificación Sectorial de la Jurisdicción.
6. Emitir Anticipos de fondos para viáticos, cajas chicas y otros gastos y verificar los instrumentos legales que los autorizan, realizando el control de rendiciones de cuentas pendientes de los beneficiarios.
7. Efectuar el cierre mensual de la Ejecución Presupuestaria, como si también el cierre anual del Ejercicio Financiero, emitiendo los Balances correspondientes.


Dra. Fermina Bertriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social
Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


ROBOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DICIEN CONTADOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 608/97.000
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

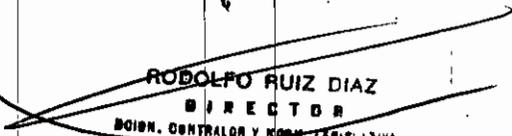
**GESTIÓN DE BIENES
 (DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Centralizar las Altas, Bajas y Transferencias de bienes patrimoniales afectados a la Jurisdicción.
2. Supervisar la actuación de los responsables de bienes patrimoniales en las distintas dependencias, asesorando en todo lo atinente al Régimen Patrimonial e informando las irregularidades que se observen en la gestión.
3. Mantener actualizada la información y documentación referente a los bienes muebles e inmuebles de la Jurisdicción, observando la reglamentación emanada por el Órgano Rector del Sistema de Gestión de Bienes.
4. Intervenir en los trámites de locaciones de inmuebles destinados al funcionamiento de distintas dependencias de la Jurisdicción, manteniendo un registro ordenado de los mismos.
5. Actualizar la información sobre los mantenimientos y reparaciones realizadas a los bienes, efectuando la programación de los mantenimientos preventivos en coordinación con el Órgano Rector del Sistema de Gestión de Bienes.
6. Registrar y realizar, en coordinación con el Órgano Rector del Sistema de Gestión de Bienes, relevamientos de forma periódica de los bienes de la Jurisdicción a fin de verificar su existencia y determinar su estado de conservación.
7. Comunicar a la superioridad la existencia de bienes en condiciones de pasar a rezago, confeccionando los instrumentos correspondientes al efecto.
8. Confeccionar los balances mensuales de inventario y su actualización.


 Dra. Fermina Benitez Bogado
 Ministra de Desarrollo Social
 y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


 RODOLFO RUIZ DIAZ
 DIRECTOR
 DIGN. CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA
 AUTORIZADO POR RES. N° 009/07 000
 GOBERNACION

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

UNIDAD DE LOGÍSTICA
(DIRECCIÓN)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Establecer normas y procedimientos para la adquisición, mantenimiento y reparación de los servicios de mantenimiento de los edificios, instalaciones, mobiliarios, medios de movilidad y otros elementos de infraestructura afectados a la actividad ministerial, asegurando buen estado de conservación de los mismos.

ACCIONES:

1. Planificar, organizar y asegurar el óptimo funcionamiento de la infraestructura edilicia e instalaciones especiales.
2. Supervisar el estado de conservación de los edificios, instalaciones, mobiliarios, medios de movilidad y otros elementos de infraestructura afectados al Ministerio.
3. Ordenar la afectación de todo vehículo y ejercer control sobre su uso, conservación y consumo.
4. Supervisar y mantener las instituciones del Ministerio en condiciones óptimas para las actividades del desarrollo laboral a fin de dar cumplimiento a estándares de calidad, seguridad y equidad.
5. Elaborar la documentación técnica de obras, instalaciones y parque automotor.
6. Participar en las adquisiciones de patrimonio edilicio y automotor.
7. Confeccionar y actualizar en detalle un registro con las especificaciones técnicas del patrimonio edilicio y del parque automotor.
8. Asistir y colaborar con otros ministerios con capacitaciones y asistencia técnica.


Cto. Fermín Beatriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODRIGO RUIZ DIAZ

DIRECTOR

DICION. CENTRAL Y NORM. LEGISLATIVA

AUTORIZADO POR RES. N° 889/07 SUB

GOBERNACION

DIRECCIÓN UNIDAD DE LOGÍSTICA

TÉCNICO
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Estudiar, proyectar y preparar la documentación técnica para los edificios a reparar y/o a construir.
2. Fiscalizar y conducir la faz técnica de las obras.
3. Fiscalizar administrativamente las obras contratadas en los que se refiere a la extensión de los certificados de obra, mayores costos y adicionales, hasta la finalización de la obra.
4. Mantener adecuadamente las instituciones de internación, semi-internación y los edificios vinculados con el Ministerio.
5. Coordinar con la Unidad de Recursos Humanos, para la capacitación técnica de esta Dirección.
6. Realizar las comisiones ordenadas por su superior jerárquico.

[Handwritten signature]
 Cto. Fermín Peréz Bogado
 Ministro de Desarrollo Social
 y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
 RODOLFO RUIZ DIAZ
 DIRECTOR
 DIGN. CENTRAL Y HON. LEGISLATIVA
 AUTORIZADO POR RES. N° 689/07-083
 GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN UNIDAD DE LOGÍSTICA

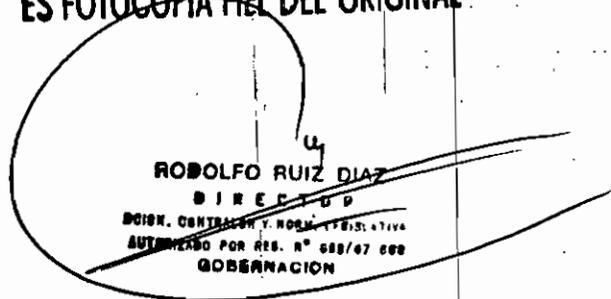
MOVILIDAD
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Controlar e inspeccionar el buen uso vehicular y su óptimo estado de conservación.
2. Recepcionar y fiscalizar los pedidos de reparaciones y dar su curso correspondiente; guardar y conservar la movilidad del Ministerio.
3. Organizar y conducir el funcionamiento de los vehículos y equipos de taller.
4. Mantener y reparar la parte eléctrica y mecánica de toda la planta vehicular del Ministerio.


Cra. Fermina Beatriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

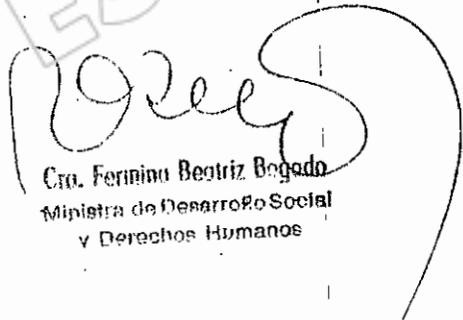

ROBOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD Y LOGISTICA
AUTORIZADO POR RES. N° 689/07 689
GOBERNACION

DIRECCIÓN UNIDAD DE LOGÍSTICA

MANTENIMIENTO Y MAESTRANZA
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Realizar las tareas de limpieza, cuidado y desinfección del edificio, muebles e instalaciones del Ministerio.
2. Preparar y distribuir el refrigerio al personal del Ministerio.
3. Custodiar el stock de alimentos y de elementos de limpieza.
4. Controlar el buen estado de los servicios sanitarios y energéticos del Ministerio.
5. Organizar y supervisar al personal de seguridad de las distintas instituciones pertenecientes al Ministerio (serenos, porteros, policías).


Ciro Ferrnino Beatriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ

DIRECTOR

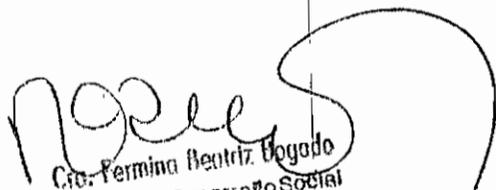
DIR. DE MANTENIMIENTO Y MAESTRANZA
AUTORIZADO POR RES. N° 689/07 009
GOBERNACION

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

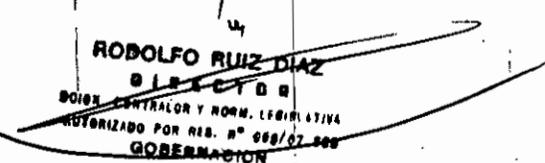
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO Y ECONOMÍA SOCIAL

OBJETIVOS:

- Asistir al Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos en el diseño y creación de los instrumentos necesarios para el cumplimiento de los fines y objetivos de políticas sociales dirigidas a la atención de las necesidades básicas insatisfechas de la población, mediante su intervención en la planificación y programación de estrategias referidas a la nutrición, la vivienda, la higiene, salud, entre otros. Impulsar la participación social y fortalecimiento de la economía social, todo ello con el propósito de fomentar la inserción social e impulsar el desarrollo de sus capacidades individuales y sociales, promoviendo el empleo, el aumento del ingreso y el fomento al desarrollo productivo, sumando en conjunto mejoras en la calidad de vida de la población vulnerable.
- Asistir al Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos en la planificación e implementación políticas integrales de gestión asociada con Organizaciones de la Comunidad y otros organismos competentes, en sus diversas formas de asistencia, para facilitar el acceso a una mejor calidad de vida de la población en condiciones de vulnerabilidad: pueblos originarios, mujer y política de género y juventud.


Ciro Fermín Beatriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


ROBOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
BOISEN CENTRAL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 668/07 989
GOBERNACION

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO Y ECONOMÍA SOCIAL

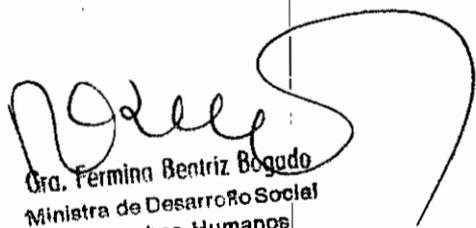
**ADMINISTRATIVO
(DEPARTAMENTO)**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

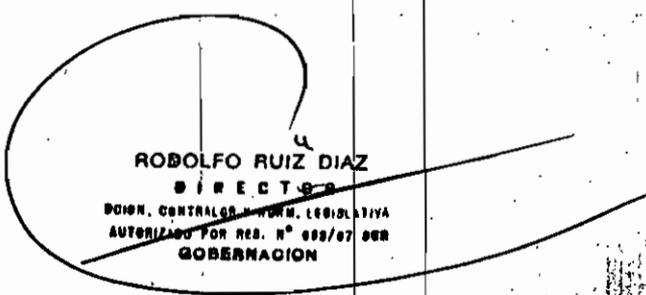
Asistir en el proceso de la gestión administrativa, demandas y despacho de la Subsecretaría de Desarrollo y Economía Social.

ACCIONES:

1. Recibir, clasificar y archivar notas, expedientes y actuaciones.
2. Distribuir copias de las documentaciones emitidas a las áreas correspondientes.
3. Controlar la confección, recopilación y fichaje de resoluciones, notas y demás instrumentos de la Subsecretaría de Desarrollo y Economía Social.
4. Visar y elevar el despacho de la Subsecretaría.
5. Verificar la confección de informes, providencias, memorandos y demás documentales para el despacho diario.
6. Supervisar la documentación que requiera certificación de firmas.
7. Resolver sobre aquellos actos administrativos de mero trámite que no requieran ser ordenados por la Subsecretaría de Desarrollo y Economía Social.


Olg. Ferminia Benitez Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


ROBOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIGN. CONTROLOR SUPLEN. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 699/07 DER
GOBERNACION

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO Y ECONOMÍA SOCIAL

**POLÍTICAS SOCIALES
 (DIRECCIÓN)**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Entender en todo lo inherente a la planificación y ejecución de programas y acciones directas referidas a desnutrición, salud y vivienda para la asistencia a la población en condiciones de vulnerabilidad y situaciones de emergencia, articulando con las diversas áreas de competencia.

ACCIONES:

1. Organizar el circuito de emisión y distribución de las diferentes modalidades de asistencia alimentaria (tarjetas electrónicas, raciones o módulos alimentarios, u otra modalidad).
2. Brindar asistencia y apoyo directo con insumos básicos a familias vulnerables y responsables de instituciones educativas con comedores, para la producción de huerta, granja y elaboración de alimentos para el autoconsumo.
3. Articular la asistencia financiera brindada por los programas institucionales públicos, provinciales y nacionales, destinados al mejoramiento de los sistemas productivos, la infraestructura predial y el capital de trabajo.
4. Dirigir las acciones destinadas a la prevención y resolución de los estados de necesidad social provocados por situaciones de emergencia dentro del país.
5. Dirigir la evaluación y determinación de prioridades en relación con el déficit habitacional, la disponibilidad de recursos y las políticas de desarrollo nacional y local.
6. Efectuar el análisis y evaluación de los pedidos de pensiones no contributivas nacionales, interpuestos ante las áreas respectivas de los gobiernos provinciales.
7. Coordinar con el Ministerio de Salud Pública acciones para fortalecer las capacidades de atención de los efectores de salud primaria y ampliar la red de Centros de Recuperación Nutricional (CRN), para la intervención en casos de desnutrición visible.
8. Organizar y ejecutar actividades de prevención de nuevos asentamientos irregulares en áreas periurbanas.

[Firma]
 Cma. Fermina Beatriz Bogado
 Ministra de Desarrollo Social
 y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

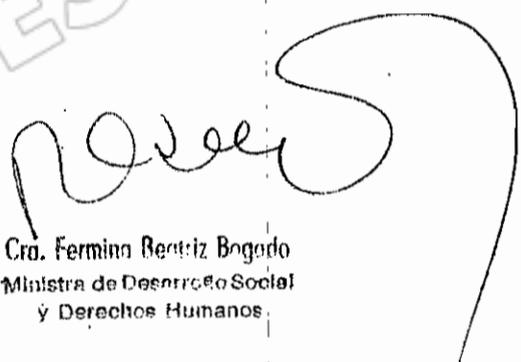
[Firma]
 ROBALFO RUIZ DIAZ
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN CENTRAL DE REGISTRO Y CONTROL
 AUTORIZADO POR RES. N° 642/17/08
 GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

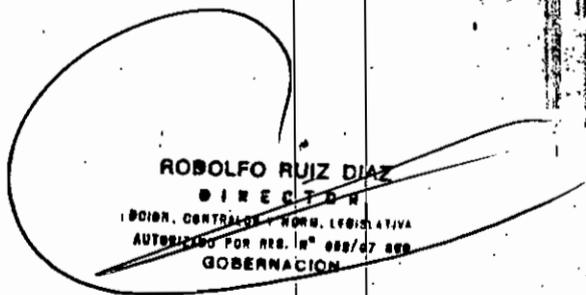
ACCIÓN SOCIAL DIRECTA
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Asistir en forma directa a los grupos sociales más vulnerables de la provincia.
2. Realizar la evaluación y determinación de prioridades de déficit habitacional, la disponibilidad de recursos y las políticas de desarrollo local.
3. Efectuar el análisis, evaluación y gestión de los pedidos de pensiones no contributivas nacionales, solicitadas por los distintos municipios.
4. Brindar asistencia y apoyo directo con elementos básicos necesarios a familias vulnerables, provocados por situaciones no predecibles.


Cro. Fermín Bertriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


ROBOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. IN° 088/07 488
GOBERNACION

DIRECCIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

POLÍTICA ALIMENTARIA
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Atender necesidades a personas en situación de vulnerabilidad social a través de tarjetas magnéticas alimentarias, destinadas a la compra de alimentos.
2. Asistir a través del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (P.N.S.A.), en forma directa y/o a través de los Municipios de la Provincia con módulos alimentarios e insumos básicos a las familias vulnerables para la producción y elaboración de alimentos para el autoconsumo.
3. Fortalecer equipos de facilitadores locales que acompañen a las familias en situación de vulnerabilidad social para el desarrollo nutricional y de la salud; y a la vez impulsando redes de contención en las familias, propiciando así la construcción conjunta de saberes y espacios de participación.
4. Asistir a través del Programa Nutricional (PRONU) a comedores infantiles, con un complemento alimentario a niños de 2 a 5 años, pertenecientes a familias con NBI y/o inseguridad alimentaria, coordinando con las Unidades Ejecutoras Municipales de toda la provincia del Chaco.
5. Mejorar la calidad de vida de los enfermos celíacos en riesgo social y lograr su correcto tratamiento a través de talleres de capacitación y garantizar la entrega de módulos alimentarios para celíacos.
6. Coordinar y articular acciones a través de programas, orientadas al óptimo desempeño de las políticas sociales en el territorio provincial que contribuyan a la reducción de la pobreza, la inclusión social y el desarrollo humano, implementando a su vez Unidades de Desarrollo Territorial (UDT).


Cto. Fermín Rentriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR

BOJIN. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 000/07 000
GOBERNACION

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO Y ECONOMÍA SOCIAL

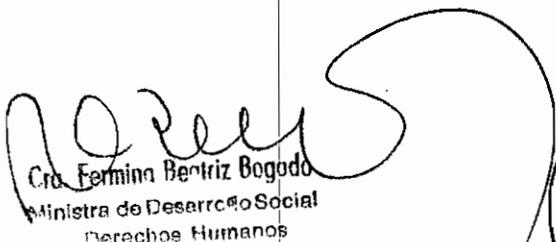
MUJER
(DIRECCIÓN)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Incorporar la temática Mujer con Perspectiva de Género en el desarrollo de las políticas públicas del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, orientadas a garantizar la efectiva igualdad de oportunidades y derechos de la mujer y el hombre en los aspectos culturales, económicos, políticos, sociales, familiares, respetando sus características socio-biológicas y eliminando toda forma de discriminación de las que fueren objeto las personas.

ACCIONES:

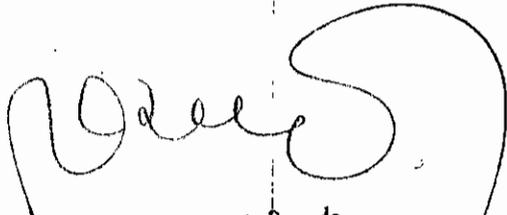
1. Actuar como nexo vinculante y de comunicación entre los organismos públicos y privados del orden municipal, provincial, nacional e internacional, en cuestiones relacionadas con la aplicación e implementación de políticas de Género, violencia familiar y trata de blancas.
2. Ejercer la coordinación central de los organismos públicos predispuestos que coadyuven en la implementación de acciones y políticas de Género a fin de crear un espacio de concertación y elaboración de propuestas con el objeto de articular las medidas necesarias para el cumplimiento ordenado con los fines previstos en las normas legales vigentes.
3. Elaborar y proponer normas legales orientadas a la formulación de leyes y a la implementación de programas y proyectos vinculados con la problemática social de la mujer chaqueña, destinados a la promoción y equidad de género, perfeccionamiento y desarrollo de la misma.
4. Proponer e incentivar desde este Ministerio a las municipalidades de la provincia a conformar sus respectivas Áreas de la Mujer, en la esfera de su competencia, con el objeto de brindar asesoramiento y coordinar acciones en el orden transversal.
5. Realizar investigaciones continuas sobre base documental y/o relevamiento de campo de la situación de la mujer chaqueña.
6. Conformar una base de datos y promover las acciones necesarias para mejorar su situación.


Ciro Fermín Benítez Bogado
Ministra de Desarrollo Social
Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DISEÑO, CONTRATACION Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 668/07 SER
GOBERNACION

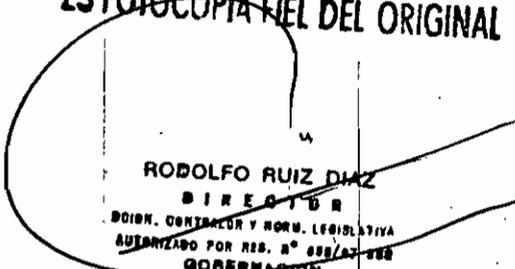
7. Organizar e interactuar con las demás áreas pertinentes, con el propósito de maximizar la capacidad de respuestas a la situación de la Mujer e implementar transversalmente las políticas de Género.



Crd. Fermin Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIGN. CONSERVACION Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 000/2008
GOBERNACION

DIRECCIÓN DE LA MUJER

POLÍTICAS DE GÉNERO
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Dirigir el funcionamiento transversal de la temática en toda la provincia, conforme con las políticas fijadas por el Poder Ejecutivo Provincial.
2. Elaborar y proponer normas orientadas a la formulación y articulación de planes, programas, proyectos y convenios con organismos públicos y privados nacionales e internacionales vinculados con la problemática de inequidad social.
3. Organizar eventos provinciales de reconocimiento y homenaje a Mujeres destacadas y/o víctimas de discriminación y violencia, según fechas establecidas provincial, nacional e internacionalmente.
4. Incentivar a los municipios a conformar sus respectivas áreas de políticas de género en la esfera de su competencia, con el objeto de brindar y coordinar acciones en el orden transversal nación-provincia-municipios, a los efectos de lograr la participación activa e igualdad de la mujer.
5. Asesorar a los organismos públicos, instituciones intermedias, instituciones privadas, promoviendo el estudio, la investigación y la enseñanza de los problemas científicos y técnicos provinciales y nacionales atinentes a la mujer.
6. Confeccionar censos provinciales sobre la situación de la mujer chaqueña, con periodicidad anual, coordinando con los municipios.
7. Organizar congresos, seminarios, cursos y encuentros orientados a la reflexión sobre la problemática de la mujer y la búsqueda de alternativas de solución.
8. Orientar e incentivar a las mujeres rurales a que participen de programas y proyectos de educación formal y no formal, a los fines de motivar su promoción y desarrollo integral.
9. Promover y ejecutar capacitaciones destinadas a mujeres en diferentes artes, oficios u otras actividades con el fin de asistir al proceso de inserción del empleo digno y registrado.


Cdra. Fermín Rentriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RÓBALFO RUIZ DÍAZ
DIRECTOR
BOJON. CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 688/07 BOJ
GOBERNACION

DIRECCIÓN DE LA MUJER

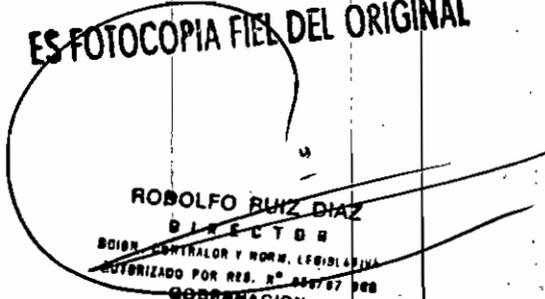
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Facilitar la atención legal, asistencia psicológica y social integral de la mujer, además de la contención primaria, derivación, seguimiento e informe de los asuntos concernientes, según los casos presentados.
2. Realizar el seguimiento y evaluación de los resultados que se obtengan en la ejecución de las políticas para la erradicación de la violencia hacia la mujer y la trata de blancas.
3. Elevar a los distintos Poderes del Estado Chaqueño, propuestas que tiendan a evitar el aumento de las agresiones y las situaciones de sometimiento, iniciando un camino de compromiso social.
4. Elaborar registros y bases de datos que proporcionen información actualizada sobre las diversas formas de violencia y trata de blancas, para instaurar en la opinión pública a través de estrategias comunicacionales la gravedad de la situación existente de vulnerabilidad en la población femenina.


Cra. Fermina Bertriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


ROBOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
REGIONAL DEL CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 2097/97 DEL
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO Y ECONOMÍA SOCIAL

**DESARROLLO SOCIAL
(DIRECCIÓN)**

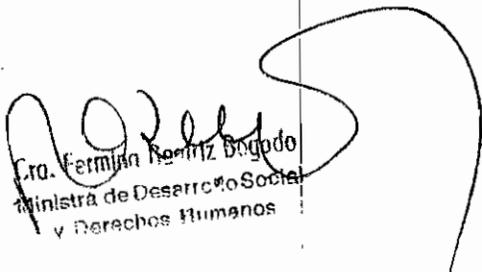
RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Estimular y potenciar la cultura emprendedora mediante la aplicación de políticas orientadas al fortalecimiento del desarrollo humano apoyando la multiplicidad de emprendimientos socio-productivos de variadas características, basado en un equilibrio entre aspectos vinculados a la sustentabilidad y a la solidaridad para un desarrollo integral, con políticas inclusivas y el apoyo económico a sectores de bajos recursos.

Articular con otros sectores de la sociedad y organismos el fomento al desarrollo local y la capacidad productiva de la población, promoviendo la capacitación popular, la creación y fortalecimiento de emprendimientos productivos.

ACCIONES:

- 1- Promover y ejecutar las políticas públicas necesarias para lograr la superación de las situaciones de vulnerabilidad social de los sectores sociales con problemas de inclusión social y laboral.
- 2- Articular con otros sectores de la sociedad y organismos de fomento del desarrollo para la aplicación de las políticas públicas definidas.
- 3- Fomentar la cultura del emprendimiento a través de la creación del Banco de los Pobres.
- 4- Monitorear los planes sociales y becas provinciales en curso, actualizar la información y evaluar el impacto de la implementación de las mismas.
- 5- Fortalecer la promoción y comercialización de la producción de la economía social local, regional y provincial.
- 6- Establecer un padrón único de beneficiarios rurales de programas provinciales, nacionales y privados con asistencia de los distintos programas y proyectos con apoyo de cartografía digital.
- 7- Promover la adopción de tecnologías de bajo costo y alto impacto productivo a sectores de bajos recursos.
- 8- Diseñar y ejecutar acciones de difusión, brindar capacitaciones domiciliarias a familias vulnerables y responsables de instituciones educativas con comedores, para la producción de huerta, granja y elaboración de alimentos.


Cra. Fermín Román Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


ROBOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIR. CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 098/07 200
GOBERNACION

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

ECONOMÍA SOCIAL
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Proponer estrategias que impulsen el desarrollo local, conjugando las iniciativas públicas y privadas y del sector asociativo.
2. Fortalecer el sistema de apoyo y financiamiento de la economía social en todo el ámbito del territorio provincial, promoviendo la utilización de herramientas de microcrédito, a través del Banco de los Pobres.
3. Promover la constitución de espacios consultivos de participación ciudadana, combinando esfuerzos de diferentes actores sociales para la implementación de políticas y programas de desarrollo local, fortalecimiento de la economía social.
4. Articular espacios para la integración de diversos actores sociales, y así lograr la identificación de perfiles estableciendo estrategias de desarrollo local y micro regiones.
5. Apoyar a pequeñas empresas, micro-unidades productivas y otras formas organizativas del sector informal en coordinación con los diversos niveles del Estado Nacional, Provincial y Municipal.
6. Supervisar y monitorear los planes sociales y becas en curso, copeos comunitarios, Unidad de Apoyo Territorial de Base (UATB) actualizar la información y evaluar el impacto de la implementación de las mismas.
7. Propiciar la adopción de tecnologías de bajo costo y alto impacto productivo, según la disponibilidad de recursos a pequeños productores.
8. Realizar acciones de difusión, brindar capacitaciones domiciliarias a familias vulnerables y responsables de instituciones educativas con comedores, para la producción de huerta, granja y elaboración de alimentos.


Feirmín Benítez Bogado
Ministro de Desarrollo Social
Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR

BOSSA, CONTADOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 688/07 888
GOBERNACION

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

**ABORDAJE TERRITORIAL
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Fortalecer las capacidades municipales para la formulación, gestión y administración de Proyectos Ejecutivos Integrales (PEI), en barrios que contemplen el fortalecimiento del capital social.
2. Investigar y diagnosticar con participación activa de los sectores vulnerables para la prevención de las distintas problemáticas sociales.
3. Intervenir dando apoyo a situaciones especiales coyunturales, originadas en las variables: salud, sociales, educativas y seguridad.
4. Acompañar los procesos de organización de núcleos humanos tendientes al desarrollo de emprendimientos para la autoconstrucción de viviendas.
5. Promover el trabajo conjunto articulando las diversas instancias estatales y la concertación con las organizaciones sociales de los vecinos de los asentamientos, fortaleciendo los procesos de participación comunitaria, a través de la capacitación popular.
6. Identificar las necesidades insatisfechas en materia de infraestructura rural y urbana, promoviendo la asistencia técnica en acciones destinadas a cubrir estas necesidades.
7. Articular con Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales la planificación, el desarrollo y la implementación de los Centros Integrales Comunitarios (CIC), a través de la creación y ejecución de mesas de coordinación y gestión con referentes comunales.
8. Supervisar, monitorear, evaluar y redefinir las intervenciones y las acciones comunitarias, según las distintas problemáticas sociales.

[Firma]
Cra. Fermín Benítez Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DISEÑO, CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 686/07 PGB
GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO Y ECONOMÍA SOCIAL

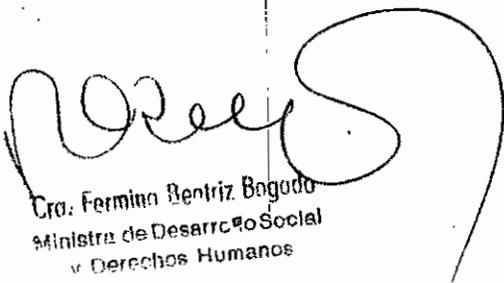
JUVENTUD
(DIRECCIÓN)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Atender las necesidades de la juventud en cuanto a sus formas de inserción social, política y laboral, promoviendo su participación activa en la búsqueda de alternativas y soluciones desde la formación, compromiso y solidaridad para garantizar el ejercicio de sus derechos.

ACCIONES:

1. Promover la formación de promotores juveniles territoriales para el desarrollo de un plan de gestión, capacitación y asesoramiento para mejorar las condiciones de inserción laboral de los jóvenes en toda la provincia.
2. Generar espacios de inclusión social y política de jóvenes, basada en la formación y organización.
3. Articular con institucionales locales, provinciales, nacionales e internacionales que posibiliten una atención integral de las políticas de juventud.
4. Incluir programas nacionales e internacionales que motiven a impulsar el voluntariado de los jóvenes para fomentar la cultura de la tolerancia, la solidaridad y la responsabilidad para con el resto de los sectores que componen la sociedad.


Cra. Fermín Benítez Bogado
Ministro de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

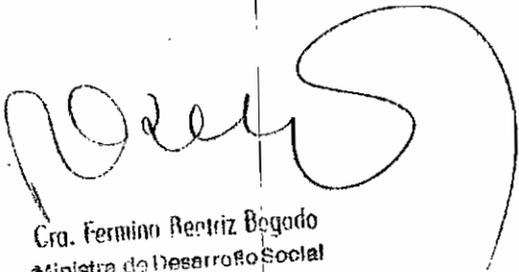

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 685/07 GOB.
GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN DE JUVENTUD

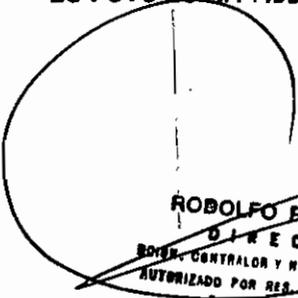
**INCLUSIÓN SOCIAL Y POLÍTICA
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Promover la designación de referentes de juventud local, sumando a representantes de centros de estudiantes secundarios para elaborar líneas de trabajos locales e institucionales.
2. Organizar y articular programas deportivos y culturales para jóvenes.
3. Organizar encuentros juveniles, en articulación con Dirección Nacional de Juventud.
4. Realizar la promoción y seguimiento de proyectos socio-comunitarios, en articulación con la Dirección Nacional de Juventud.
5. Generar ámbitos de encuentro, intercambio y formación política entre pares juveniles con la finalidad de realizar analisis sobre su realidad.
6. Activar y gestionar acciones ante las instituciones y/u organismos del Estado Provincial, según las problemáticas identificadas en la población juvenil.


Cra. Fermín Benítez Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


ROBOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
BOEN. CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 558/07 990
GOBERNACION

DIRECCIÓN DE JUVENTUD

PROMOCIÓN Y DESARROLLO JUVENIL
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Implementar proyectos de capacitación, productivos y becas de estudio para mejorar la calidad de vida de los jóvenes.
2. Concientizar a las organizaciones juveniles en la lucha contra la violencia, con acciones orientadas a revertir esta problemática social existente.
3. Organizar y realizar talleres para la sensibilización de adolescentes y jóvenes sobre sus derechos, prevención de adicciones, salud reproductiva, higiene y prevención de enfermedades, roles familiares y sociales, etc.
4. Organizar y realizar, cursos, talleres y jornadas de formación laboral, articulando con entidades educativas provinciales.
5. Establecer convenios con organizaciones nacionales e internacionales para fomentar la cooperación en materia juventud orientada al empleo solidario.
6. Formular, presentar, gestionar y realizar el seguimiento de proyectos para la inserción laboral de jóvenes


Cra. Fermín Benítez Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 8807/97 DEL
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO Y ECONOMÍA SOCIAL

**PUEBLOS ORIGINARIOS
(DEPARTAMENTO)**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Mejorar la calidad de vida de las comunidades aborígenes, logrando preservar la identidad de los pueblos originarios y asegurando la igualdad de derechos y respeto a la individualidad.

ACCIONES:

1. Difundir y publicar los alcances de la Ley nacional N° 26.160, de Emergencia de la Propiedad Comunitaria Indígena, tanto hacia adentro de las comunidades aborígenes, como hacia la población y distintas instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
2. Organizar y realizar capacitaciones para agentes públicos que realicen tareas vinculadas con las comunidades indígenas, en temas de interculturalidad, para mejorar la eficiencia de las intervenciones.
3. Organizar y realizar capacitaciones para la formación de promotores en las comunidades indígenas, en temas inherentes a comunicación, liderazgo, negociación y resolución de conflictos.
4. Realizar estudios para definir la línea de base de la situación socio-económica y las potencialidades productivas de cada comunidad.
5. Coordinar con otras áreas gubernamentales capacitaciones y acciones en temáticas de desarrollo económico, acordes a las aptitudes y posibilidades de inserción laboral de cada comunidad.
6. Releva y registrar las asistencias técnicas y financieras disponibles para las comunidades indígenas, apoyando y/o formulando los proyectos viables para su presentación ante las mismas.
7. Releva y llevar un sistema de registro actualizado de las demandas de las comunidades, en materia de accesos a los servicios (salud, educación, etc.) e infraestructura básica (viviendas, caminos, etc.), gestionando ante las áreas gubernamentales competentes la cobertura de las mismas.

Fermin Bogado
Cgo. Fermin Benriz Bogado
Ministro de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIGN. CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 688/07 POR

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

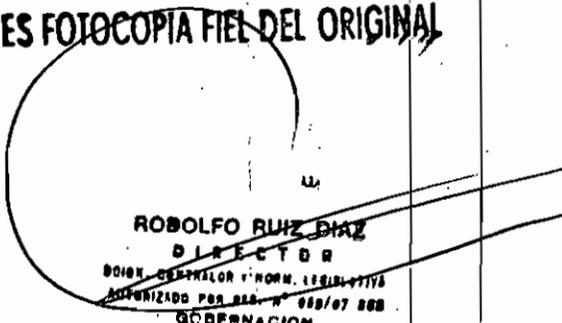
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN
INTERINSTITUCIONAL

OBJETIVOS:

- Asistir al Ministro en todo lo inherente a la atención y la reducción de las situaciones de vulnerabilidad social, el desarrollo de igualdad de oportunidades para estos sectores, como menores, adolescentes, familias, ancianos, y personas con capacidades especiales, protegiendo a la familia y fortaleciendo las organizaciones comunitarias.
- Participar en la elaboración, ejecución y seguimiento de políticas públicas sociales relativas a estos programas específicos, articulados e interrelacionados entre sí y con otras áreas de gobierno en función de: a) instalar una mirada integral del hombre, su familia y el entorno social, b) evitar la fragmentación de las prestaciones, c) potenciar recursos humanos y financieros.


Cto. Fermín Benítez Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


ROBOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS LEGISLATIVAS
AUTORIZADO POR RES. N° 688/07 SSB
GOBERNACION

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN
INTERINSTITUCIONAL

ADULTOS MAYORES
(DIRECCIÓN)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Elevar la calidad de vida de los adultos mayores atendiendo sus demandas, necesidades y promoviendo su participación.

ACCIONES:

1. Planificar, implementar y fijar prioridades en lo referido a políticas sobre los adultos mayores en la Provincia, y promover la integración activa de estos grupos en el ámbito familiar y en la comunidad, asegurando el bienestar integral de los mismos.
2. Promover la creación, organización y controlar el funcionamiento de instituciones de adultos mayores que lleven implícitas la internación.
3. Generar espacios de contención con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.
4. Proyectar y ejecutar programas de capacitación y/o especialización destinados a aquellas personas integrantes de organismos públicos cuyo objetivo sea la atención de las personas de tercera edad.
5. Articular con otros organismos provinciales y nacionales a efectos de realizar actividades conjuntas e implementar proyectos de integración de los adultos mayores.
6. Estimular la formación de grupos de apoyo a la tercera edad propiciando servicios específicos para quienes no cuenten con grupos familiares.
7. Articular con las demás áreas, a fin de elaborar proyectos conjuntos de abordaje de la problemática de los adultos mayores.
8. Promover la creación de hogares de día e instituciones de la tercera edad.
9. Normatizar, habilitar y fiscalizar los hogares e institutos públicos o privados para la tercera edad.
10. Gestionar con InSSSeP, PAMI y PROFE el reintegro de servicios de internación geriátrica de la población alojada en los hogares.
11. Crear dentro de la esfera del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, un Concejo Provincial del Adulto Mayor.
12. Instalar en nuestra sociedad nuevas concepciones de los derechos, valores, creencias y acciones solidarias vinculadas con la tercera edad.

Cra. Fermín Rentería Boggio
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ-DÍAZ
DIRECTOR

DICION. CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 488/07 008
GOBERNACION

DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES

**INSTITUCIONES ASISTENCIALES
(DEPARTAMENTO)**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Garantizar el alojamiento en hogares a adultos mayores en situación de vulnerabilidad, garantizando un marco de contención integral e igualdad social.

ACCIONES:

1. Brindar alojamiento a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad social, respondiendo a la demanda espontánea y judicializada.
2. Garantizar e implementar que los hogares de internación y semi internación cuenten con la adecuada y suficiente asistencia técnica y de infraestructura para el buen desenvolvimiento de los adultos mayores.
3. Realizar la supervisión, con equipo técnico interdisciplinario, de los hogares de internación y semi internación, públicos y/o privados para garantizar la adecuada asistencia al adulto mayor.
4. Promover, agilizar y articular con la instancia judicial, acciones y medidas conducentes a la protección de los derechos de los adultos mayores.
5. Brindar el alojamiento y la asistencia alimentaria a la población de adultos mayores que cuenten con una alta vulnerabilidad social.
6. Realizar encuentros recreativos, culturales y deportivos para la integración social de los adultos mayores.
7. Administrar las altas y bajas de los adultos mayores que se encuentren alojados en los hogares, propiciando las acciones necesarias, para garantizar las prestaciones pertinentes para una mejor calidad de vida.

Fermina Benitez Bogado
 Dra. Fermina Benitez Bogado
 Ministra de Desarrollo Social
 Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBOLFO RUIZ DIAZ
 DIRECTOR
 AGEN. CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
 AUTORIZADO POR RES. N° 488/07 898
 GOBERNACION

DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES

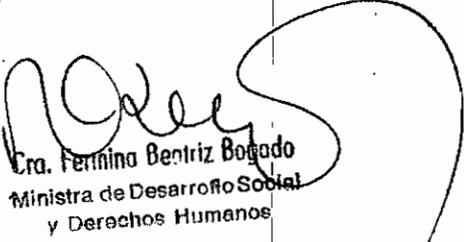
ARTICULACIÓN CON LA COMUNIDAD
(DEPARTAMENTO)

RESPONSABILIDAD PROMARIA:

Planificar, implementar y fijar prioridades en lo referido a políticas sobre los adultos mayores en la Provincia, y promover la integración activa de estos grupos en el ámbito familiar y en la comunidad, asegurando el bienestar integral de los mismos, con actividades recreativas, culturales y deportivas.

ACCIONES:

1. Recepcionar, evaluar y orientar solicitudes de jubilaciones y pensiones graciables por invalidez y/o vejez, coordinado su otorgamiento con ANSES.
2. Asistir económicamente mediante subvenciones a hogares de adultos mayores y centros de día, con el fin de mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.
3. Generar espacios de contención con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.
4. Articular con otros organismos provinciales y nacionales a efectos de realizar actividades conjuntas e implementar proyectos de integración de los adultos mayores.
5. Estimular la formación de grupos de apoyo a la tercera edad propiciando servicios específicos para quienes no cuentan con grupos familiares.
6. Promover la creación, organización y controlar el funcionamiento de instituciones de adultos mayores que lleven implícitas la internación.
7. Coordinar y promover, con los equipos técnicos interdisciplinarios del Ministerio, acciones de capacitación para representantes municipales y organizaciones no gubernamentales que aplican programas de atención a los adultos mayores.
8. Valorizar el rol protagónico del adulto mayor, mejorando su calidad de vida e incentivando la participación familiar e inclusión social.


Dra. Fernina Benítez Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR

SENER - CONTADOR Y RRHH, LEGIS. CIVIL
AUTORIZADO POR RES. N° 888/07 200
GOBERNACION

DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES

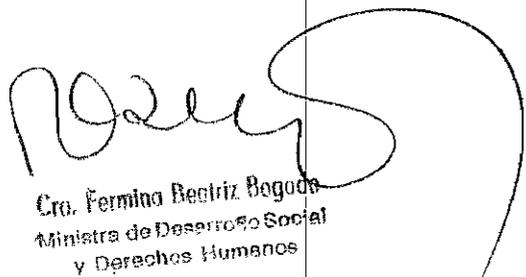
**ASISTENCIA SOCIAL Y TÉCNICA GERONTOLÓGICA
(DEPARTAMENTO)**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

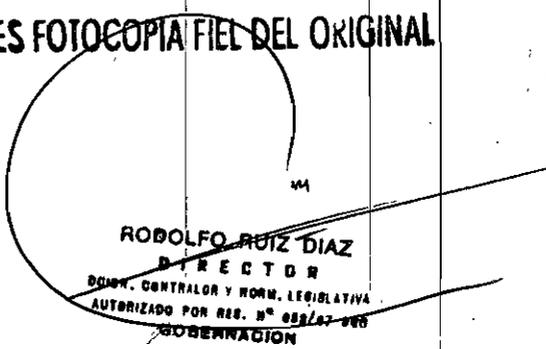
Proyectar, implementar y coordinar actividades con otros organismos del estado y de la Comunidad, con la intervención del equipo interdisciplinario especializado, para lograr la contención de los adultos mayores que lo necesiten y así elevar la calidad de vida de este grupo vulnerable.

ACCIONES:

1. Implementar el servicio de cuidadores domiciliarios, para la atención y contención, del adulto mayor en situación de vulnerabilidad y con escasos recursos, que reside con su grupo familiar.
2. Normatizar, habilitar y fiscalizar los hogares e institutos públicos o privados para la tercera edad
3. Gestionar con InSSSeP, PAMI y PROFE el reintegro de servicios de internación geriátrica de la población alojada en los hogares.
4. Formar equipos locales para la aplicación del programa cuidadores domiciliarios de adultos mayores.


Cro. Fermín Beatriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DÍAZ
DIRECTOR
DIR. CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 028/07-006
GOBERNACION

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN
INTERINSTITUCIONALNIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
(DIRECCIÓN)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Planificar y ejecutar las políticas públicas y sociales de niñez, adolescencia y familia en el ámbito extrajudicial, orientando su accionar a la prevención, promoción y asistencia integral. Asimismo actúa como órgano de ejecución de las medidas dispuestas por los juzgados de Menores de Edad y la Familia.

ACCIONES:

1. Formular los programas y servicios necesarios para implementar la política de promoción y protección de derechos de la niñez y adolescencia.
2. Supervisar la dieta alimentaria y el desempeño escolar de los niños en los hogares de internación.
3. Fomentar el vínculo familiar entre los niños de hogares de internación y sus respectivas familias y brindarles contención psicológica a los niños institucionalizados.
4. Coordinar con los distintos organismos de internación la incorporación de personas con problemas de adicción.
5. Propiciar y garantizar la aplicación y adecuación de las normas legales vigentes.
6. Promover, agilizar y articular ante las instancias judiciales y/o administrativas competentes, acciones y medidas conducentes a la protección de los derechos del niño y adolescente.
7. Controlar el funcionamiento, equipamiento, infraestructura y recursos humanos de las instituciones públicas o privadas, que desarrollen sus actividades con menores de edad.
8. Diseñar e implementar programas de tratamiento y rehabilitación infanto-juvenil, para los casos de derivación judicial, en coordinación con los juzgados de menores de edad y la familia.
9. Intervenir en situaciones que impliquen perjuicio, abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos, explotación y abuso sexual de menores de edad, se encuentren o no bajo custodia de sus padres, del tutor o guardador, dando inmediata intervención al juzgado de menores de edad y familia.

[Firma]
Cra. Fermine Bettriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBOLFO RUIZ DIAZ

DIRECTOR

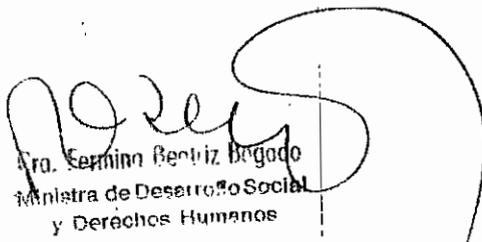
**BOJIN, CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 000
GOBERNACION**

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

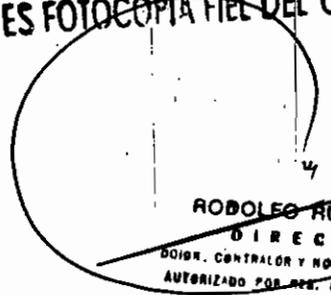
HOGARES DE INTERNACIÓN
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Promover, agilizar y articular con la instancia judicial, acciones y medidas conducentes a la protección de los Derechos del niño y la familia.
2. Establecer criterios generales y específicos para la supervisión de los hogares.
3. Supervisar técnica y administrativamente los procesos de Niños/as en Hogares.
4. Diseñar e implementar espacios de contención alternativos a la institucionalización.
5. Diseñar e implementar estrategias de intervención orientadas a la vinculación del niño, niña con su familia de origen o acogedora.
6. Generar instancias favorecedoras del desarrollo y crecimiento sano de niños, niñas.
7. Garantizar la satisfacción de las necesidades básicas a niños y niñas durante su permanencia en el hogar.
8. Elaborar y mantener actualizada una base de datos de los agentes institucionales y beneficiarios alojados en cada Hogar de la provincia del Chaco.
9. Georeferenciar las diferentes alternativas de contención a niños, niñas existentes en la provincia y en relación a la población atendida.


Dra. Fermína Bertiz Begado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


ROBOLEO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DISEÑO, CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 989/07 800
GOBERNACION

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

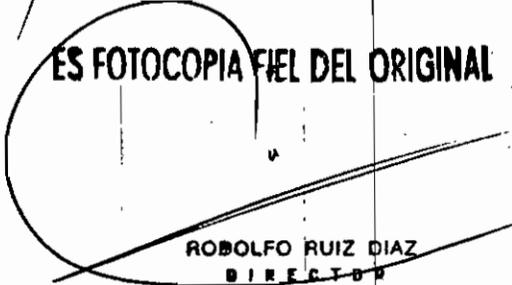
**ASISTENCIA INTEGRAL A LA NIÑEZ Y FAMILIA
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Atender las demandas de niños y familias en situación de riesgo social a fin de brindar una protección integral.
2. Informar y asesorar todas aquellas consultas sobre situaciones de riesgo que involucren a niños, niñas y familia en su totalidad.
3. Brindar a toda la comunidad la posibilidad de realizar consultas y denuncias vinculadas a la vulneración y/o violación de derechos de niños, niñas y adolescentes y familias, permitiendo realizar la denuncia de modo anónimo y gratuitamente a través de la Línea 102.
4. Constatar las denuncias recibidas a través del Equipo de Emergencias del Área de Atención para proteger la integridad física y psíquica del niño y la familia.
5. Monitorear la situación de riesgo del niño y la familia a través de visitas domiciliarias, sondeos vecinales realizando el seguimiento permanente de los casos.
6. Brindar asistencia psicológica y social para la contención de niños y familias en aquellas situaciones que requieran la intervención.
7. Intervenir en lo referente a Asistencia y Protección integral en pedidos provenientes del Juzgado del Menor de Edad y Familia, Asesorías de Menores, Defensorías y Fiscalías Penales.
8. Disminuir la permanencia de los niños/as en las calles, propiciando espacios de contención, a partir del fortalecimiento de los vínculos familiares, sistema educativo y comunidad barrial.
9. Recorrer lugares estratégicos de la ciudad, de mayor concentración de niños y niñas en horarios rotativos.
10. Realizar seguimientos y visitas domiciliarias, entrevistas sociales y sondeo vecinal a familias de niños en situación de riesgo.
11. Coordinar con Instituciones educativas y de salud para la atención integral de los niños/as en situación de riesgo.
12. Monitorear la permanencia escolar tendiente a que los niños/as cumplimenten los ciclos lectivos escolares obligatorios.


Dra. Fermina Bentriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


ROBOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR

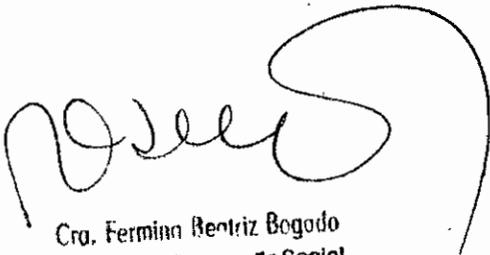
BOJON, CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 884/07 200
GOBERNACION

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

ADOLESCENCIA
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Coordinar y articular interinstitucionalmente la inclusión de adolescentes en programas especiales de prevención, tratamiento médico, psiquiátrico especializado, en Instituciones públicas y/o privadas, educativas de rehabilitación y capacitación laboral.
2. Desarrollar procesos sociales terapéuticos, legales, deportivos, culturales y recreativos con adolescentes en situación de riesgo social, motivando el reemplazo de conductas de riesgo del adolescente con un proyecto de vida socialmente aceptable.
3. Ejecutar medidas tutelares de los Juzgados del Menor de Edad y la Familia, que comprenden medidas de orientación y protección para menores presuntos infractores a la ley penal.



Cro. Fermín Benítez Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

VI
ROBOLFO RUIZ DÍAZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
AUTORIZADO POR RES. N° 888/07 SCS
GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

**PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Impulsar la creación y el desarrollo de espacios u Oficinas de Protección y Promoción de Derechos de los Niños y Adolescentes a efecto de modificar las prácticas sociales que lesionan sus derechos.
2. Articular y fortalecer las redes sociales y los circuitos de abordaje que permitan generar mecanismos y procedimientos expeditivos, pertinentes y oportunos, de derivación para la reparación o restitución de los derechos vulnerados.
3. Relevar y caracterizar el flujo de intervenciones de los Servicios Zonales y Locales.
4. Realizar jornadas temáticas de trabajo con los distintos actores, destinadas a analizar las vulneraciones de derechos que se presentan en la localidad, a fin de interrumpir dichas situaciones y proceder a la reparación y restitución desde una perspectiva concertada e integral.
5. Desarrollar experiencias de organización y participación de niños, niñas que realizan una gran diversidad de acciones de acuerdo a su propia realidad e intereses, y que pueden transformarse en un importante catalizador del cambio cultural y tender a la masificación de estas experiencias
6. Actuar en situaciones que impliquen perjuicio, abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos, explotación y abuso sexual de menores de edad, dando inmediata intervención al juzgado de menores de edad y familia.



Cra. Fermín Bertrix Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO BLIZ DIAZ
DIRECTOR

DIR. CONTROL Y NORM. LEGISL. CIVIL
AUTORIZADO POR RES. N° 889/02
GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN
INTERINSTITUCIONALFORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA FAMILIA
(DIRECCIÓN)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Planificar y ejecutar programas y proyectos derivados de las políticas sociales, vinculados al grupo familiar en situación de riesgo social y comunitario, a través de la asistencia integral en hogares de semi-internación.

Promover la atención de adolescentes provenientes de zonas rurales que deseen continuar con sus estudios secundarios.

ACCIONES:

1. Organizar e implementar programas y servicios que tiendan a la asistencia, prevención y promoción integral de las familias con el propósito de brindar un marco de dignidad y respeto a sus derechos fundamentales.
2. Garantizar la seguridad alimentaria saludable, en calidad y cantidad de alimentos, a niños y adolescentes que concurren a las instituciones de semi-internación.
3. Articular acciones tendientes a ofrecer en el ámbito familiar, contención a la juventud en situación de vulnerabilidad, mediante oportunidades de prevención, orientación, expresión y participación principalmente en aspectos considerados críticos.
4. Articular acciones con las áreas de competencia para organizar eventos, actividades culturales, deportivas y artísticas para los niños y sus familias con el objeto de desarrollar la expresión creativa, en los hogares de semi-internación.
5. Articular con las áreas de competencia para asegurar el refuerzo y apoyo escolar garantizando la continuidad del niño y el adolescente dentro del sistema educativo formal.
6. Atender a través de servicios públicos o privados la problemática de la constitución y el afianzamiento del grupo familiar, para consolidarlo y prevenir el abandono.

[Firma]
Cra. Fermina Rentería Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLEO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION. CONTROLOR Y NORM. LEGIS. Y REG.
AUTORIZANDO POR RES. N° 460/97 SEC
GOBERNACION

**DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PEDAGÓGICO Y EQUIPO INTERDISCIPLINARIO
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Organizar e implementar programas y servicios que tiendan a la asistencia, prevención y promoción integral de las familias con el propósito de brindar un marco de dignidad y respeto a los derechos fundamentales.
2. Realizar talleres con el equipo multidisciplinario y los padres sobre temáticas referidas al desarrollo bio-psico-social del niño.
3. Garantizar la seguridad alimentaria saludable, en calidad y cantidad de alimentos, a niños y adolescentes que concurren a las instituciones de semi-internación.
4. Articular acciones tendientes a ofrecer en el ámbito familiar, contención a la juventud en situación de vulnerabilidad mediante oportunidades de prevención, orientación, expresión y participación principalmente en aspectos considerados críticos.
5. Acompañar a las áreas de competencia para asegurar las acciones, el refuerzo y apoyo de la política educativa provincial para sostener y garantizar la continuidad del niño y el adolescente dentro del sistema educativo formal.
6. Atender a través de servicios públicos o privados la problemática de la constitución y el afianzamiento del grupo familiar, para consolidarlo y prevenir el abandono.



Cra. Fermina Rentriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR

SECCION CONTADOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 488/07 SGP
GOBERNACION

DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA FAMILIA

FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Asesorar, acompañar y diseñar estrategias, habilidades y competencias específicas de desarrollo comunitario, de redes, que favorezcan el crecimiento psico-social del niño y su entorno familiar.
2. Establecer un seguimiento desde la Subsecretaría, para propiciar el fortalecimiento de organizaciones e instituciones territoriales con los que se haya establecido un convenio.
3. Promover talleres de abordaje familiar en el marco de la salud bio-psico-social.
4. Interactuar de manera regular y permanente con los efeciores institucionales y no institucionales, Casas del Sol y Residencias Juveniles de la Provincia del Chaco, para la integración de los beneficiarios a la comunidad.
5. Realizar abordaje territorial de influencia institucional, a través de un relevamiento estadístico para detectar problemáticas en situaciones de riesgo social.
6. Promover actividades deportivas, culturales, artísticas y religiosas para el grupo familiar y comunitario, con el objeto de desarrollar la expresión creativa, mejorando su calidad de vida y su situación de vulnerabilidad.
7. Promover a través de la relación con las distintas organizaciones barriales, deportivas, culturales y religiosas, para resolver en forma mancomunada las distintas problemáticas presentadas.


Cra. Fermina Bertriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIGN. CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 688/07 288
GOBERNACION

DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA FAMILIA

CASAS DEL SOL
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Atender a niños de familias trabajadoras de escasos recursos.
2. Atender niños y niñas, priorizando los menores de 5 años según su riesgo socio-ambiental.
3. Aplicar el marco normativo de la convención del los derechos del Niño, Ley N° 26061 y la restante normativa provincial y supra nacional que se adecue y /o complemente la normativa antes mencionada.
4. Mejorar las prestaciones alimentarias, que la misma sea adecuada y suficiente.
5. Motivar a la familia como principal agente del desarrollo de niño o niña.
6. Establecer acuerdo de coejecución con asociaciones intermedias y entes municipales.
7. Dar seguimiento al destino de los fondos de raciones, con el fin de asegurar que el uso de las mismas garanticen transparencias y calidad de las mercaderías que serán utilizadas para la alimentación de los beneficiarios.


Cda. Fermin Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DISEÑO, CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 088/97 SSG
GOBERNACION

DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA FAMILIA

RESIDENCIAS JUVENILES
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Atender a adolescentes y jóvenes provenientes de familias de zonas rurales y/o periféricas de escasos recursos para la finalización de sus estudios escolares.
2. Controlar la continuidad de la escolarización, concientización en el estudio de los beneficiarios y provisión de útiles escolares y de la bibliografía requerida por los mismos.
3. Prestar servicios de salud, educación, alimentación y apoyo psicosocial a los adolescentes.
4. Suministrar elementos de botiquín de primeros auxilios y de medicamentos a las Residencias Juveniles.
5. Propiciar a través de reuniones y/o talleres con los padres la concientización de la importancia de la formación integral de los adolescentes y jóvenes, teniendo como base el fortalecimiento integral familiar.
6. Controlar el destino de los fondos de raciones, con el fin de asegurar que el uso de las mismas garanticen transparencias y calidad de las mercaderías que serán utilizadas para la alimentación de los beneficiarios.


Dra. Fermín Beatriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


ROBERTO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA FAMILIA
AUTORIZADO POR RES. N° 682/07 000
GOBERNACION

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

**ADMINISTRATIVO
 (DEPARTAMENTO)**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

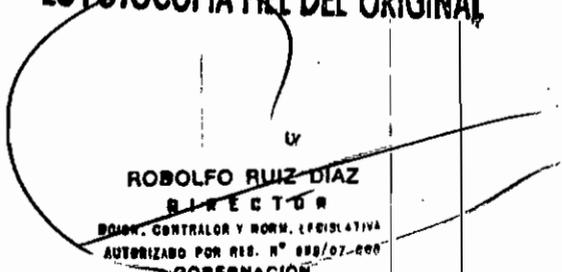
Asistir en el proceso de la gestión administrativa, demandas y despacho de la Subsecretaría de Gestión y Articulación Institucional.

ACCIONES:

1. Recibir, clasificar y archivar notas, expedientes y actuaciones.
2. Distribuir copias de las documentaciones emitidas a las áreas correspondientes.
3. Controlar la confección, recopilación y fichaje de resoluciones, notas y demás instrumentos de la Subsecretaría de Gestión y Articulación Institucional.
4. Visar y elevar el despacho de la Subsecretaría de Gestión y Articulación Institucional.
5. Verificar la confección de informes, providencias, memorandos y demás documentales para el despacho diario.
6. Supervisar la documentación que requiera certificación de firmas.
7. Resolver sobre aquellos actos administrativos de mero trámite que no requieran ser ordenados por la Subsecretaría de Gestión y Articulación Institucional.


 Cruz Fermín Benítez Bogado
 Ministra de Desarrollo Social
 y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


 ROBOLFO RUIZ DÍAZ
 DIRECTOR
 DIGN. CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA
 AUTORIZADO POR RES. N° 898/07-000
 GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN
INTERINSTITUCIONAL

DISCAPACIDAD
(DIRECCIÓN)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Promover la correcta aplicación del sistema de protección integral de las personas con discapacidad, en la incumbencia que corresponda al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos que tienda a asegurar atención, integración y contención social.

Interactuar coordinadamente como organismo de aplicación con los diferentes Ministerios involucrados, organizaciones de la sociedad civil de la provincia del Chaco y la Gerencia Regional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, en pro de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.

ACCIONES:

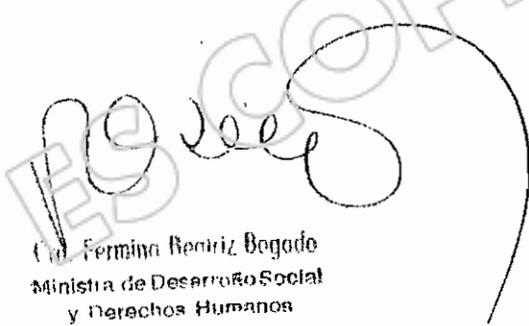
1. Administrar un registro provincial de discapacitados, el que contendrá los datos para la aplicación de políticas y tomas de decisión en la materia.
2. Controlar la entrega de sillas de ruedas, prótesis ortopédicas y otros artículos de prótesis.
3. Orientar y promover la equiparación de oportunidades de la persona con discapacidad individualmente, en el seno familiar, social y deportivo.
4. Promover la formación para el autoempleo y micro-emprendimientos dentro del marco de la economía solidaria.
5. Actuar de oficio o a petición del interesado para lograr el pleno cumplimiento de las medidas establecidas por el sistema de protección integral del discapacitado.
6. Coordinar las actividades del Estado con las entidades privadas sin fines de lucro, que orienten sus acciones a favor de las personas con discapacidad.
7. Adoptar medidas sensibilizadoras y concientizadoras, que tiendan a mejorar la situación de las personas con discapacidad y a prevenir las discapacidades y sus consecuencias.
8. Controlar los talleres terapéuticos y protegidos de producción.
9. Formar los recursos humanos comunitarios para todos los tipos y grados de discapacidad, con el fin de brindar contención social.

Pro. Fermín Benítez Bogado
Ministro de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

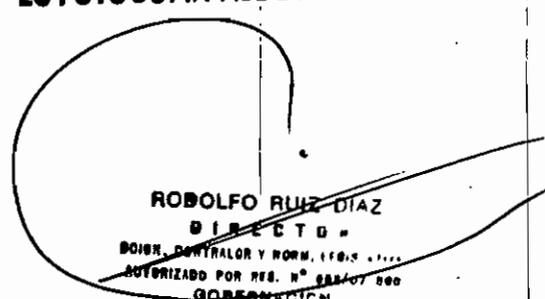
ROBOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
COM. CENTRAL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 688/07 200
GOBERNACION

10. Suscribir convenios con organismos no gubernamentales, sin fines de lucro, para ejecutar programas de atención a las personas con discapacidad.
11. Suscribir convenios con organismos gubernamentales, a fin de instrumentar legalmente las coberturas necesarias para el tratamiento y provisión de elementos para las personas con discapacidad con recupero de fondos del organismo pertinente, a nivel nacional, conforme lo establecen las Leyes N° 22.431 y 24.901.
12. Otorgar subsidios, subvenciones y becas, destinados a facilitar la actividad laboral, intelectual, educacional y el desenvolvimiento para personas con discapacidad.



Fermina Beatriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



ROBOLFO RUIZ DIAZ

DIRECTOR

BOIQ. CENTRAL Y NORM. (F.O.S.)
AUTORIZADO POR RES. N° 283/07 800
GOBERNACION

DIRECCIÓN DE DISCAPACIDAD

**INSTITUCIONES ASISTENCIALES
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Brindar alojamiento a las personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad social, respondiendo a la demanda espontánea y judicializada.
2. Garantizar e implementar que los hogares de internación y semi internación cuenten con la adecuada y suficiente asistencia técnica y de infraestructura para el buen desenvolvimiento de las personas discapacitadas.
3. Establecer criterios generales y específicos para la supervisión de los hogares de internación y semi internación.
4. Promover, agilizar y articular con la instancia judicial, acciones y medidas conducentes a la protección de los derechos de las personas con discapacidad.
5. Garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de las personas con discapacidad, durante su permanencia en el hogar.
6. Realizar encuentros recreativos para la integración social de las personas con discapacidad.
7. Organizar y dictar en coordinación con instituciones del medio, talleres de lectura, rehabilitación motriz, participación ciudadana, deporte recreativo en los hogares para personas con discapacidad.


Dra. Fermina Beatriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR

DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y NORMAS LEGISLATIVAS
AUTORIZADO POR RES. N° 698/07 PER
G. BERNACION

DIRECCIÓN DE DISCAPACIDAD

ARTICULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL
 (DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Llevar el registro provincial de discapacitados, el que contendrá los datos para la aplicación de políticas y tomas de decisión en la materia.
2. Formar las capacidades para el autoempleo y micro-emprendimientos dentro del marco de la economía solidaria.
3. Apoyar y asistir las actividades del Estado con las entidades privadas sin fines de lucro, que orienten sus acciones a favor de las personas con discapacidad.
4. Desarrollar los talleres terapéuticos y protegidos de producción.
5. Apoyar la creación de centros y hogares de tránsito a discapacitados, para brindar alimentación, terapia ocupacional, recreación, apoyo social y crear condiciones que favorezcan la integración a la sociedad, cuando sus familias no ejerzan el rol contenedor.
6. Implementar cursos para el desarrollo de los recursos humanos comunitarios para todos los tipos y grados de discapacidad, con el fin de brindar contención social.
7. Aplicar el otorgamiento de subsidios, subvenciones y becas, destinados a facilitar la actividad laboral, intelectual, educacional y el desenvolvimiento para personas con discapacidad.


 Gra. Fermín Rentriz Bogado
 Ministra de Desarrollo Social
 y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


 ROBOLEO RUIZ DÍAZ

DIRECTOR

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO Y CONTROL

AUTORIZADO POR RES. N° 003/07 000

GOBERNACION

DIRECCIÓN DE DISCAPACIDAD

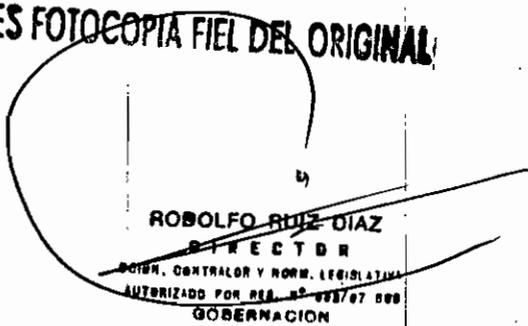
ASISTENCIA SOCIAL Y TÉCNICA DE DISCAPACIDAD
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Articular y coordinar interinstitucionalmente con áreas nacionales, provinciales y municipales de acuerdo con las necesidades de la población beneficiaria.
2. Coordinar con los estamentos judiciales para el abordaje de situaciones derivadas a la justicia y desde la justicia al servicio social.
3. Realizar intervenciones técnicas y/o profesionales mediante entrevistas, visitas domiciliarias y/o tareas específicas del servicio de atención de casos.
4. Materializar la entrega de todo tipo de elementos gestionados a través de este servicio.
5. Asistir y proveer de sillas de ruedas, prótesis ortopédicas y otros artículos de prótesis.
6. Actuar de oficio o a petición del interesado para lograr el pleno cumplimiento de las medidas establecidas por el sistema de protección integral del discapacitado.
7. Orientar y promover la equiparación de oportunidades de la persona con discapacidad individualmente, en el seno familiar, social y deportivo.
8. Articular, coordinar y gestionar con el área de competencia la obtención de pensiones asistenciales a las personas con discapacidad.
9. Realizar la supervisión, con equipo técnico interdisciplinario de los hogares de internación y semi internación, públicos y/o privados para garantizar la adecuada asistencia al discapacitado.


Cta. Fermín Benítez Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

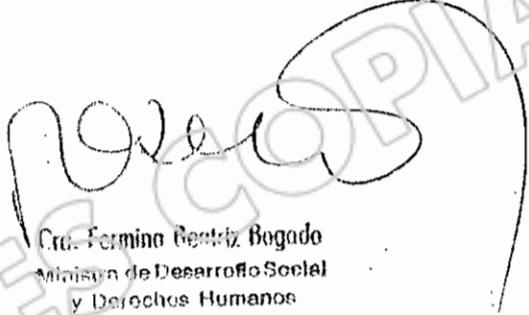

ROBOLFO RUIZ DÍAZ
DIRECTOR
COM. CENTRAL Y NOM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. Nº 4987/07 000
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO:

- Asistir al Ministro en todo lo atinente a la promoción y protección de los derechos humanos y participar en la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas vinculadas a la materia.



Celia Fermín Gaitán Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



ROBOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
BOEN. CONTROLOR Y NORM. LEGIS. CIVIL
AUTORIZADO POR BOEN. N° 000/07 BOEN
GOBERNACION

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

**PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
(DIRECCIÓN)**

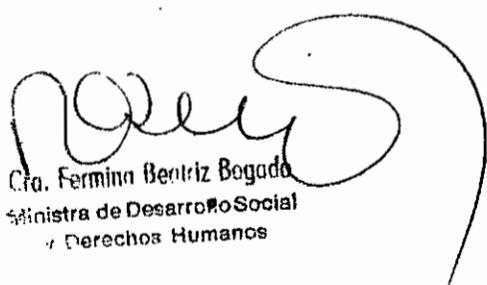
RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir al Subsecretario del Ministerio en la promoción y difusión de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y derechos de incidencia colectiva.

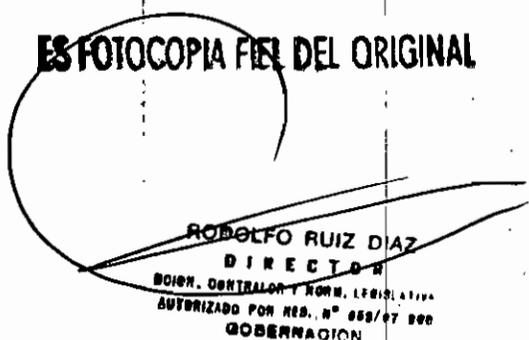
Coordinar todo lo relativo a la observancia de la normativa que reconozca los derechos humanos y reglamente el ejercicio, promoviendo la difusión de su conocimiento, guarda y respeto en su cumplimiento.

ACCIONES:

1. Estudiar y promover la adopción de normas tendientes a adaptar la legislación provincial a las convenciones y tratados internacionales sobre los temas suscriptos por nuestro país
2. Elaborar planes y programas específicos y supervisar su ejecución.
3. Programar e implementar acciones de difusión, promoción, actualización y capacitación dirigido al público general, a multiplicadores sociales, docentes y estudiantes de todos los niveles
4. Intervenir en actividades de comunicación pública y manifestaciones culturales tendientes a la difusión y educación de los derechos humanos.
5. Propiciar la construcción de ciudadanía promoviendo la participación de los actores sociales y promover la formación de redes interinstitucionales locales y regionales con el fin de potenciar sus recursos en relación a la temática de los Derechos Humanos.


Cía. Fermina Bentriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR

BOJON. CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 659/97 900
GOBERNACION

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE
PROGRAMAS DE DERECHOS HUMANOS
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Diseñar, implementar programas que promuevan la prevención de violaciones de los Derechos Humanos y toda otra forma de discriminación tendiente a la promoción de una cultura con prácticas sociales que aseguren la igualdad de oportunidades, tolerancia y respeto de los derechos humanos en todo el ámbito de la provincia.
2. Articular programas de promoción de los Derechos Humanos con las demás Subsecretarías del Ministerio y otros organismos nacionales e internacionales de las esferas gubernamentales y no gubernamentales.
3. Recepcionar las denuncias relacionadas con reparaciones económicas de afectados en sus Derechos Humanos y dar curso legal a los organismos competentes.
4. Recibir denuncias de los casos de abuso, dando cuenta fehaciente de ello al Organismo correspondiente, a efectos de que se tomen medidas legales.


Ctd. Fermín Benítez Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBOLFO RUIZ DIAZ

DIRECTOR

BOCA, CONTROLOR Y NOMINADO

AUTORIZADO POR RES. N° 000000000

GOBERNACION

DIRECCIÓN PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Promover la creación, en todo el territorio provincial de organizaciones de la sociedad civil, que promuevan la difusión y educación sobre los Derechos Humanos
2. Organizar y auspiciar encuentros, talleres, seminarios, cursos, foros y asambleas que tengan como objetivo fortalecer los Derechos Humanos, especialmente de los niños, mujeres, adultos mayores y comunidades originarias.
3. Crear una Red de Voluntarios y organizaciones para la difusión permanente de los Derechos Humanos
4. Fomentar y promover, en coordinación con los organismos pertinentes, actividades culturales y expresiones artísticas que tengan como objetivos concientizar lo que representan los Derechos Humanos.


Ciro Fermín Benítez Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


ROBOLEO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
SECCION. CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 222/07 2da
GOBERNACION

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

ADMINISTRATIVO
(DEPARTAMENTO)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir en el proceso de la gestión administrativa, demandas y despacho de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

ACCIONES:

1. Recibir, clasificar y archivar notas, expedientes y actuaciones.
2. Distribuir copias de las documentaciones emitidas a las Áreas correspondientes.
3. Controlar la confección, recopilación y fichaje de resoluciones, notas y demás instrumentos de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
4. Visar y elevar el despacho de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
5. Verificar la confección de informes, providencias, memorandos y demás documentales para el despacho diario.
6. Supervisar la documentación que requiera certificación de firmas.
7. Resolver sobre aquellos actos administrativos de mero trámite que no requieran ser ordenados por la Subsecretaría de Derechos Humanos.


Cro. Fermin Rentriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


ROBERTO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
REGION, CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 606/07 000
GOBERNACION

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

**PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
(DIRECCIÓN)**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Planificar y ejecutar proyectos y programas en el ámbito de la protección de los derechos humanos respecto a la implementación de políticas de promoción, formación y prevención en la materia, como en los aspectos que impliquen relación con los demás poderes del Estado para su tratamiento y generación de iniciativas que requieran articulación.

ACCIONES:

1. Diseñar y ejecutar diagnósticos sobre la situación de los Derechos Humanos en la provincia.
2. Establecer pautas y criterios para el abordaje y tratamiento de violaciones a los Derechos Humanos.
3. Ejecutar y colaborar con las políticas y acciones en curso en materia de reparaciones a los Derechos Humanos.
4. Planificar y coordinar acciones específicas de asistencia jurídica, observación activa y defensa de los derechos humanos de las personas y de los grupos vulnerables.
5. Intervenir en casos de violaciones a los Derechos Humanos, recibiendo denuncias puntuales, dirigiéndolas a las autoridades competentes, estableciendo mecanismos de acciones urgentes en forma articulada y seguimiento para su mejor protección.
6. Iniciar casos de oficio, formulando los pedidos de información que resulten necesarios a los demás poderes del Estado, formulando denuncias penales y emitiendo informes técnicos respecto de la cuestión planteada o solicitando la adopción de medidas.
7. Elaborar y proponer iniciativas de creación de normas o programas que tiendan a preservar y garantizar la plena protección de todos los ciudadanos en la Provincia del Chaco.
8. Atender en los temas relacionados con la protección contra la violencia familiar, en el marco de las leyes provinciales como de toda otra legislación de fondo o de forma.


Cgo. Fermina Beatriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social
Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DÍAZ
DIRECTOR
BOEN: CONTRALOR Y NORM. LFBIN
AUTORIZADO POR RES. N° 688/07 PBA
GOBERNACION

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS EN DERECHOS HUMANOS
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Elaborar y proponer iniciativas de creación de normas o programas que tiendan a preservar y garantizar la plena protección de los Derechos Humanos de todos los ciudadanos en la Provincia del Chaco.
2. Realizar estudios y presentar recomendaciones sobre los casos vinculados a Derechos Humanos.
3. Recopilar, procesar y analizar los datos relacionados con los Derechos Humanos y publicarlos asiduamente.
4. Construir indicadores de gestión en todos los campos a fin de evaluar periódicamente las actividades de las diferentes dependencias.
5. Mantener información actualizada sobre la realidad de los sistemas estadísticos Provinciales comparándolos con la realidad de la Nación.
6. Mantener comunicación permanente con el área de estadística del Ministerio.
7. Planificar el relevamiento de datos estadísticos y del entorno social.
8. Asistir a las unidades académicas y otras dependencias en la elaboración de datos pertinentes a la temática mencionada.
9. Intervenir en la difusión, a través de publicaciones y documentación correspondiente, los Derechos Humanos, y las libertades fundamentales, exponiéndolos como contenidos y datos valiosos para investigadores, académicos, profesionales y toda otra persona que quiera conocer la temática de los Derechos Humanos para la promoción del conocimiento, la información, el debate y la reflexión.


Cda. Fermína Bentriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DÍAZ
DIRECTOR

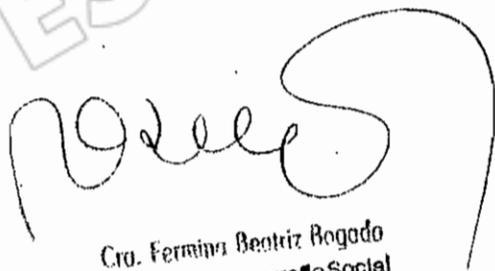
REGION, CENTRAL Y NOROCCIDENTAL
AUTORIZADO POR RES. N° 866/07 500
GOBERNACION

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

GESTIÓN DE DENUNCIAS
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Mediar en conflictos sociales en los que estén comprometidos los Derechos Humanos individuales y colectivos, con el fin de promover un diálogo abierto y receptivo con la sociedad civil.
2. Recibir denuncias de los casos de abuso, dando cuenta fehaciente de ello al Organismo correspondiente a efectos de que se tomen las medidas correspondientes.
3. Recibir denuncias de violaciones a los Derechos Humanos de distinto tipo, derivándolas al Organismo judicial competente.
4. Iniciar casos de oficio, formulando pedidos de información que resulten necesarios a los demás Poderes del Estado.



Ciro Fermín Beatriz Rogado
Ministro de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



ROBOLFO RUIZ DÍAZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 408767/03
GOBERNACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y TURISMO SOCIAL

OBJETIVOS:

- Asistir al Ministro en la elaboración, ejecución y seguimiento de políticas activas, relativas a la promoción y desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de turismo social, en todo el territorio provincial, que generen experiencias de participación, intercambio y reconocimiento a los sectores sociales.
- Fomentar y apoyar la recreación como medio de equilibrio y estabilidad social.

[Handwritten signature]

Cra. Fermín Benítez Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
BOHRN CENTRALOR Y NORW. LEON. 11/11/11
AUTORIZADO POR DGO. N° 068/07 800
GOBERNACION

SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y TURISMO SOCIAL

**PROMOCIÓN DEL DEPORTES
 (DIRECCIÓN)**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Diseñar y ejecutar proyectos y programas para la organización del deporte en toda la provincia, garantizando el acceso de toda la comunidad a un mejor estilo y calidad de vida.

ACCIONES:

1. Optimizar procesos de planificación, organización, dirección y control de los eventos deportivos, competencias, concursos, y otros de concurrencia masiva.
2. Organizar competencias deportivas en el ámbito de la educación formal en todos los niveles y jurisdicciones, a fin de preservar y fomentar las oportunidades formativas que brinda el deporte en todo el ámbito de la provincia.
3. Diseñar y fijar lineamientos y criterios para deportistas y entrenadores para el cuidado de la salud y el mejoramiento del rendimiento y prevención, control de uso indebido de drogas y abuso del alcohol.
4. Asistir técnica y financieramente a instituciones deportivas, fijando las modalidades y condiciones que deberán cumplir para recibir el apoyo económico destinado al cumplimiento de las metas que se establezcan par las distintas disciplinas deportivas, en coordinación con entidades, organismos provinciales y/o nacionales.
5. Promover la media y alta competencia en el ámbito provincial, nacional e internacional.
6. Certificar el desarrollo de las actividades de sponzorización y tutorías.


 Dra. Fermina Beatriz Bogado
 Ministra de Desarrollo Social
 y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
 DIRECTOR
 SECCION CONTROL Y NOMINACION
 AUTORIZADO POR RES. N° 498/07 SGC
 GOBERNACION

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL DEPORTES

DEPORTE FEDERADO
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Ordenar el funcionamiento institucional y deportivo de las entidades deportivas de acuerdo a las normativas vigentes.
2. Asistir con apoyo económico a las entidades que lo soliciten y se encuentren encuadrados en el registro provincial.
3. Proponer un Sistema de Financiamiento a entidades deportivas con créditos (reintegrables).
4. Beneficiar a deportistas de todo el ámbito provincial con condiciones adecuadas para alto rendimiento deportivo.
5. Establecer las medidas biométricas y de rendimiento del deportista chaqueño, para brindar más oportunidades de desarrollo deportivo en el mundo globalizado.
6. Detectar, dar seguimiento y desarrollar los talentos deportivos.
7. Brindar seguridad y prevención de la violencia en espectáculos deportivos.



Cra. Fermina Bentriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE DEPORTES
AUTORIZADO POR RES. N° 688/07 688
GOBERNACION

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR~~

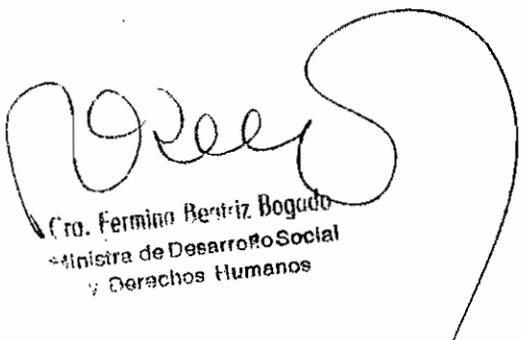
~~DOMIN. CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 688/97 SGG
GOBERNACION~~

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL DEPORTES

ENTIDADES DEPORTIVAS
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Llevar el registro de entidades de actividad física y deportiva provinciales en todos sus grados de desarrollo.
2. Asesorar sobre la legislación vigente a las entidades deportivas de la Provincia.
3. Fiscalizar las entidades públicas o privadas vinculadas al deporte.
4. Administrar un archivo de la historia de las entidades deportivas chaqueñas.
5. Publicar en la Web un espacio virtual del deporte chaqueño con datos útiles para la actividad deportiva, en parte proporcionado por municipios y clubes.
6. Recepcionar y evaluar las solicitudes de apoyo económico de las entidades deportivas, velando por la aplicación y rendición de los fondos públicos competentes a la Subsecretaría.



Cro. Fermín Benítez Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



ROSOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 059/07 000
GOBERNACION

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL DEPORTES

SPONSORIZACIÓN Y ASUNTOS INTRAINSTITUCIONALES
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Asesorar sobre los alcances del Régimen de Sponsorización y Tutoría según Ley Provincial N° 6429.
2. Incentivar y direccionar proyectos para que el capital privado contribuya a los fines de la mencionada Ley.
3. Controlar en el ámbito del territorio provincial la aplicación de los fondos provenientes del E.N.A.R.D.
4. Gestionar y Controlar el cumplimiento en la aplicación de cupos destinados para la práctica de la disciplina deportiva a personas de bajos recursos.
5. Regular e intervenir en los pases Interfederativos para deportistas menores de 21 años.
6. Coordinar con Programas educativos, culturales y/o técnicos científicos para el desarrollo de Investigaciones que mejoren la actividad física y deportiva.
7. Articular en forma conjunta entre el poder ejecutivo y los municipios la protección desde el ámbito económico a las promesas del deporte (jóvenes destacados), a fin de estimularlos a la práctica intensiva de las respectivas disciplinas.
8. Organizar cursos, convenciones y jornadas de enseñanza de las distintas disciplinas deportivas a cargo de profesionales especializados en la materia.


 Roberto Ruiz Díaz Bogado
 Director de Desarrollo Social
 y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


 ROBOLOFO RUIZ DIAZ
 DIRECTOR
 OFICINA GENERAL Y NORM. LEGISLATIVA
 AUTORIZADO POR RES. N° 000/07 000
 GOBERNACION

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL DEPORTES

DEPORTE ADAPTADO
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Diseñar, ejecutar y promover programas de deporte adaptado de competición para niños, jóvenes y adultos.
2. Crear infraestructura acorde a los requerimientos específicos de cada disciplina deportiva adaptada, dando cumplimiento a la normativa vigente.
3. Formar recursos humanos idóneos y capacitados con el fin de brindar la optimización en la práctica deportiva y la contención social indispensable.
4. Planificar, organizar, administrar, controlar de las actividades en los centros deportivos adaptados, en todo el territorio provincial.
5. Fomentar e incentivar a los niños con capacidades diferentes a la práctica deportiva adaptada a nivel competitivo.
6. Facilitar el acceso a los materiales deportivos especiales e indispensables para la práctica competitiva del deporte adaptado.
7. Aplicar el otorgamiento de subsidios, subvenciones y becas que faciliten la participación en las distintas disciplinas deportivas.


Ciro Fermin Rentrez Bogado
Ministra de Desarrollo Social
Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


ROBERTO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION. CENTRALOR Y NORM. LEGIS. DEPT.
AUTORIZADO POR RES. N° 889/07 DEP
GOBERNACION

260

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y TURISMO SOCIAL

DESARROLLO DEL DEPORTE Y TURISMO SOCIAL
(DIRECCIÓN)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

ACCIONES:

1. Elaborar y ejecutar programas de turismo social para garantizar el acceso a esparcimiento y mejora de calidad de vida de sectores de escasos recursos, y a su vez contribuir a la dinámica del sector turístico.
2. Organizar eventos deportivos municipales, provinciales y nacionales para sectores de escasos recursos.
3. Organizar eventos recreativos y deportivos con el fin de promover las actividades al aire libre, articulando con la Subsecretaría de Turismo.
4. Promover actividades de colonias de vacaciones en un marco de integración social.
5. Desarrollar las actividades médico deportivas destinadas a preservar y mejorar el desarrollo deportivo.


Cto. Fernina Benítez Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

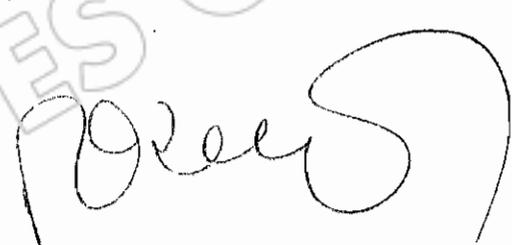

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION. CONTROLOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 059/07 000
GOBERNACION

DIRECCIÓN DE DEPORTES

MÉDICO DEPORTIVO
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Apoyar en terapias kinesiológicas y medicina del deporte.
2. Gestionar y proponer actividades físicas adaptadas en todas sus patologías.
3. Establecer actividades y cronogramas de uso para la pelota terapéutica de acuerdo a la patología.
4. Desarrollar y prescribir dietas de Nutrición especial para deportistas de alto rendimiento.
5. Coordinar y ejecutar programas de control de dopaje.



Cra. Fermina Benriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBOLFO RUIZ DIAZ

DIRECTOR

BOJON, CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA

AUTORIZADO POR RES. N° 088/07 BOJ

GOBERNACION

260

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL DEPORTE Y TURISMO SOCIAL

TURISMO SOCIAL
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Gestar convenios para la formación de redes de prestadores de turismo social con organismos públicos de diferentes jurisdicciones, entidades intermedias y emprendimientos turísticos sostenibles en localidades del interior.
2. Privilegiar en la implementación de los programas, el rol participativo de las comunidades, arbitrando y recepcionando iniciativas tendientes a reforzar los lazos de solidaridad a través del intercambio cultural dentro y fuera de la provincia para la población de bajos recursos.
3. Implementar programas de paseos y miniturismo destinados a escolares, familias de escasos recursos, personas con discapacidad y de la tercera edad.
4. Coordinar con la Secretaría de Turismo de la Nación las acciones relativas a la prestación de servicios del Programa Federal de Turismo Social.
5. Administrar un registro de inscripción de solicitantes en distintos puntos de la provincia.


Roberto Reñiz
Ministro de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


ROBOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION. CONTROLADOR Y NORM. LEGISLACION
AUTORIZADO POR RES. N° 000/07 SEN
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL DEPORTE Y TURISMO SOCIAL

**DEPORTE SOCIAL
 (DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Desarrollar el deporte barrial y comunitario en los grandes conglomerados de la provincia.
2. Atender a entidades de fomento: Organizaciones Comunitarias, Comisiones Vecinales, Delegados Deportivos, Barrales independientes, etc.
3. Elaborar proyectos de convenios de cooperación social con entidades vinculadas al deporte y recreación.
4. Integrar la familia a través del deporte.
5. Apoyar al voluntariado con elementos y materiales deportivos necesarios para el desempeño de sus actividades deportivas.
6. Promover el deporte amateur en toda la provincia.
7. Organizar, defender, y promover actividades físicas para personas con discapacidad motora, mental, sensorial o asociada en toda la provincia, como medio de contención e integración social.


 Pro. Fermín Benítez Bogado
 Ministra de Desarrollo Social
 y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


 ROBOLFO RUIZ DÍAZ
 DIRECTOR
 DISEÑO, CONTROL Y NORM. LEGIS. CIVIL
 AUTORIZADO POR RES. N° 028/07 200
 GOBERNACION

260

PROVINCIA DEL CESCO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y TURISMO SOCIAL

**ADMINISTRATIVO
(DEPARTAMENTO)**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

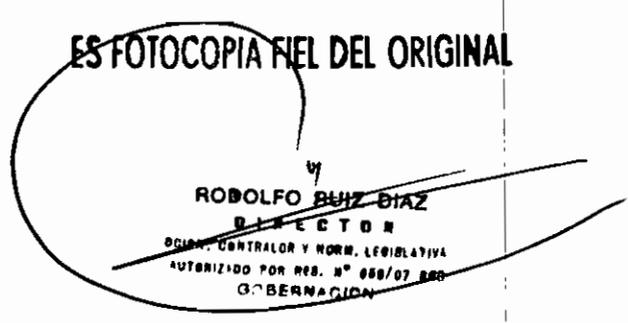
Asistir en el proceso de la gestión administrativa, demandas y despacho de la Subsecretaría de Deportes y Turismo Social.

ACCIONES:

1. Recibir, clasificar y archivar notas, expedientes y actuaciones.
2. Distribuir copias de las documentaciones emitidas a las Areas correspondientes.
3. Controlar la confección, recopilación y fichaje de resoluciones, notas y demás instrumentos de la Subsecretaría de Deportes y Turismo Social.
4. Visar y elevar el despacho de la Subsecretaría de Deportes y Turismo Social.
5. Verificar la confección de informes, providencias, memorandos y demás documentales para el despacho diario.
6. Supervisar la documentación que requiera certificación de firmas.
7. Resolver sobre aquellos actos administrativos de mero trámite que no requieran ser ordenados por la Subsecretaría de Deportes y Turismo Social.


Dpto. Fernán Restrepo Bogado
Secretaría de
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


ROBOLFO RUIZ DÍAZ
DIRECTOR
SOCIEDAD, CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 068/07 RES
GOBERNACION

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

ANEXO III.a
PLANTA PERMANENTE

JURISDICCION:	28
ENTIDAD:	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

ESCALAFON: Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo

Actividad Presupuestaria	Cargo	Cantidad de Cargos
	MINISTRO	01
	SUBSECRETARIOS	04
TOTALS		05

JURISDICCION: 28
ACTIVIDAD CENTRAL

ESCALAFON GENERAL LEY N° 1276 t.v.

UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACION DEL PROGRAMA	CATEGORIA, APARTADO Y GRUPO	CANTIDAD	SUB-TOTAL
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL Y DESARROLLO Administrativo	01-Actividad Central 01-Conducción Superior	Administrativo y Técnico	c) 7	1
			c) 4	1
			c) 3	1
			c) 2	1
			d) 5	1
	14- Programa Apoyo y Promoción Social 01- Subprograma Asistencia Integral 01- Actividad Especifica Asistencia Alimentaria Integral 02-Actividad Especifica Ayudas no Alimentarias y Otras Asistencias		d) 2	3
DEPARTAMENTO DE PUEBLOS ORIGINARIOS	03- Actividad Especifica Protección y Promoción a la Comunidad Aborigen	Administrativo y Técnico Servicio	c)4 c)3 d)2 3 4	1 1 13 3 2
				20


Gra. Fermín Beatriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


ROBOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y NORMAS LEGISLATIVAS
AUTORIZADO POR RES. N° 688/07 SEN
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE JUVENTUD Inclusión Social y Políticas Promoción y Desarrollo Juvenil	01- Programa Apoyo y Promoción Social 02- Subprograma Protección y Promoción Social 03- Actividad Especifica Protección y Promoción a la Juventud	Administrativo y Técnico Servicio	c)4 c)3 c)2 d)5 d)2 3 4	1 1 1 1 25 7 3	39
DIRECCIÓN DE LA MUJER Política de Genero Prevención de la Violencia	01- Programa Apoyo y Promoción Social 02- Subprograma Protección y Promoción Social 06- Actividad Especifica Protección y Promoción a la Mujer	Administrativo y Técnico Servicio	c) 5 c) 4 c) 2 d) 2 d) 1 3 2	1 3 3 2 2 2 2	15
POLITICAS SOCIALES Acción Social Directa Política Alimentaria	14-Programa Apoyo y Promoción Social 01-Subprograma Asistencia Integral 01- Actividad Especifica Asistencia Alimentaria Integral	Administrativo y Técnico Obrero y Maestranza Servicio	a) 2 c) 6 d) 5 d) 1 3 1 5 2	2 1 2 3 3 1 3 10	25
DESARROLLO SOCIAL Economía Social Abordaje Territorial	15-Programa Desarrollo Social 03-Subprograma Economía Social 01-Actividad especifica Economía Social 02-Actividad Especifica Manos a la Obra 03-Actividad Especifica Microcréditos	Administrativo y Técnico Obrero y Maestranza Servicio	c) 6 d) 3 d) 2 3 3 2	1 2 12 1 6 10	32
SUBSECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL	01-Actividad Central 01-Conducción Superior		c) 6 c) 3 d) 1 d) 4	1 7 2 2	12

[Signature]
Dra. Fermína Benítez Bogallo
Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBOLEO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DISEÑO, CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 058/02 del GOBIERNO

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

ADULTOS MAYORES	14-Programa Apoyo y Promoción Social	Administrativo y Técnico	a) 2	1	164
Instituciones Asistenciales	02-Subprograma Protección y Promoción Social		c) 4	10	
Articulación con la Comunidad	04-Actividad Específica		c) 3	11	
Asistencia Social y Técnica Gerontológica	Protección a la Ancianidad		d) 4	1	
		Obrero y Maestranza	d) 2	20	
			d) 1	4	
			3	3	
			2	1	
		Servicio	3	13	
			2	100	
DISCAPACIDAD	14-Programa Apoyo y Promoción Social	Administrativo y Técnico	a) 1	1	22
Instituciones Asistenciales	02-Subprograma Protección y Promoción Social		c) 4	5	
Articulación con la Sociedad Civil	04-Actividad Específica		c) 3	5	
Asistencia Social y Técnica de Discapacidad	Protección a la Discapacidad		d) 4	1	
		Obrero y Maestranza	d) 2	15	
			d) 1	3	
			3	2	
			2	1	
		Servicio	3	10	
			2	81	
NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	14-Programa Apoyo y Promoción Social	Administrativo y Técnico	a) 2	1	345
Hogares de Internación	02-Subprograma Protección y Promoción Social		c) 4	21	
Asistencia Integral a la Niñez y Familia	01-Actividad Específica		c) 3	14	
Adolescencia	Detección y Atención Primaria		c) 2	14	
			c) 1	7	
			d) 4	1	
			d) 3	4	
			d) 2	91	
			d) 1	11	
Protección y Promoción de Derechos de Niñez y Adolescencia	02-Actividad Específica	Obrero y Maestranza	3	2	
	Protección y Promoción a la Niñez		4	1	
		Servicio	3	22	
			2	155	
	07- Actividad Específica		1	1	
	Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y Adicciones				
FORTEALECIMIENTO INTEGRAL DE LA FAMILIA	14-Programa Apoyo y Promoción Social	Administrativo y Técnico	c) 5	7	300
Pedagógico y Equipo Interdisciplinario	02-Subprograma Protección y Promoción Social		c) 4	4	
Fortalecimiento	08-Actividad Específica		c) 3	26	
			c) 2	11	
			d) 4	1	
			d) 3	9	
			d) 2	72	

[Firma]
Roberto Fernández Cagudo
Ministro de Desarrollo Social
Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIGN. CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 888/07 888
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
GOBIERNO EJECUTIVO

Comunitario Casas del Sol Residencias Juveniles	Fortalecimiento de la Familia como Célula Social	Obrero y Maestranza Servicio	3 2 3 2	4 3 28 135	
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS	01-Actividad Central 01-Conducción Superior	Administrativo y Técnico	c) 5 c) 4 c) 2	1 4 2	7
PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS Planificación, Implementación y Supervisión de Programas de Derechos Humanos Fortalecimiento integral de los Derechos Humanos	15-Programa Desarrollo Social 01-Subprograma Derechos Humanos 01-Actividad Específica Promoción de los Derechos Humanos	Administrativo y Técnico Servicio	d)2 d)1 3	3 2 3	8
PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS Investigación y Estadística en Derechos Humanos Gestión de Denuncias	15- Programa Desarrollo Social 01-Subprograma Derechos Humanos 01-Actividad Específica Protección de los Derechos Humanos	Administrativo y Técnico Servicio	d)2 d)1 2	6 5 15	26
SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y TURISMO SOCIAL Administrativo	01-Actividad Central 01-Conducción Superior	Administrativo y Técnico	c) 3 c) 2 d) 2	10 5 5	20
PROMOCION DEL DEPORTE Sponsorización y Asuntos Interinstitucionales Deporte Adaptado Deporte Federado Entidades Deportivas	15-Programa Desarrollo Social 02-Subprograma Deporte y Turismo Social	Administrativo y Técnico Servicio	a) 2 c) 5 c) 4 d) 3 d) 1 3	2 6 5 3 5 10	31


Dr. Fernando Renteriz Bogado
Ministro de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBOLFO RUIZ DIAZ

DIRECTOR

DIR. CENTRAL Y FORM. LEGISLATIVA

AUTORIZADO POR RES. N° 682/2009

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DESARROLLO DEL DEPORTE Y TURISMO SOCIAL Turismo Social Medico Deportivo Deporte Social	01-Actividad Específica Deporte y Turismo Social				
SECRETARIA GENERAL Gestión Administrativa Mesa de Entradas y Salidas y Archivo Juridico	01-Actividad Central 02-Secretaria General	Administrativo y Técnico	c) 4 c) 3 d) 2	2 1 5	8
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Certificaciones y Legajos Capacitación y carrera Asistencia y Liquidaciones	01-Actividad Central 04-Unidad de Recursos Humanos	Administrativo y Técnico	c) 4 c) 3 c) 2 d) 3 d) 2 d) 1	3 3 2 2 5 1	21
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	01-Actividad Central 07-Unidad de Auditoria Interna	Administrativo y Técnico Servicio	c) 3 d) 2 2 1	5 5 5 1	16
UNIDAD LOGISTICA Técnico Movilidad Mantenimiento y maestranza	01-Actividad Central 06-Unidad de Logística	Administrativo y Técnico Obrero y Maestranza Servicio	c) 2 d) 2 3 2 3 2	2 10 5 3 5 10	35
UNIDAD DE PLANIFICACION SECTORIAL Planificación y Presupuesto Seguimiento e información	01-Actividad Central 05-Unidad de Planificación Sectorial	Administrativo y Técnico Servicios	c) 4 c) 3 d) 5 d) 2 3 2	3 8 4 10 5 5	35
DIRECCION DE ADMINISTRACION	01-Actividad Central	Administrativo y Técnico	a) 2 c) 4	3 5	55

[Firma]
Dra. Fermína Beatriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social
Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIGN. COMPLECIÓN Y NORM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 898/97 898
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Contrataciones	03-Dirección de Administración	Obrero y Maestranza	c) 3 c) 2 d) 2	5 4 22	
Tesorería			3	2	
Contable		Servicio	3 2	4 10	
Gestión de Bienes					
Rendiciones de cuentas y contralor					
UNIDAD DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	08- Unidad de Comunicación y Difusión 01-Actividad Específica 01-Conduccion Superior		c) 4 3 d) 5 1	1 2 2 2	7
Comunicación y Difusión					
Centro de Documentación, Información y Archivo					
UNIDAD DE RELACIONES DEL TRABAJO	09- Unidad de Relaciones del Trabajo 01-Actividad Específica 01-Conduccion Superior		c) 4 c) 2 d) 2	1 2 3	6
Técnico Laboral					
Condiciones y Medio Ambiente laboral					

AUTORIDADES SUPERIORES: 5
TOTAL PLANTA PERMANENTE: 1.359
TOTAL PERSONAL TEMPORARIOS: 91


Dra. Fermina Beatriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO BLIZ DIAZ
DIRECTOR
BOVEN CENTRALOR Y NORM. 15/01/11
AUTORIZADO POR RES. N° 888/07 PRR
GOBERNADOR

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

TOTAL PERSONAL GABINETE: 13
TOTAL PERSONAL TRANSITORIOS: 66
TOTAL PERSONAL TEMPORARIOS: 79



Cra. Fermina Benitez Bogado
Ministra de Desarrollo Social
y Derechos Humanos

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



ROBOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
COM. CONTROLOR Y NOM. LEGISLATIVA
AUTORIZADO POR RES. N° 08/07-168
GOBERNACION